Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600 Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de septiembre del 2006 No. 63

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Titulo de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3410, 3323, 3433, 1291-A1, 1225-A1, 1222-A1, 3235, 1197-B1, 1195-B1, 1196-B1, 3214, 1222-B1, 1193-B1, 3174, 1194-B1, 1300-A1, 1270-A1, 1252-A1, 3425, 1282-A1, 3332, 3340, 1248-B1, 1251-B1, 1271-A1, 3333, 3325, 1247-B1, 3328, 3341, 3426, 3446, 1306-A1 y 3312.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3414, 3421, 3429, 3367, 3368, 3369, 3357, 3376, 1254-B1, 3370, 3363, 1246-B1, 3348, 3349, 3351, 3350, 3352, 3471 y 1324-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE HUEYPOXTLA Y JILOTZINGO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V, EL 27 DE MARZO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

- 1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.
- 2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 27 de marzo de 2006.

- **A.2. Servicio comprendido.** En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.
- A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa l (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)جُو	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	1.0	1.0	1.0	- !	•	3.0
Distribución	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	15.0
Enlace	2.0	-	_	-		2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

- El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.
- A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.
- A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.
- **A.15.** Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.-230663)

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

En el expediente número 369/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN SANCHEZ PEREZ HUGO SALVADOR HECHEVERRI LOPEZ Y GAMALIEL BERMUDEZ MORALES, por auto de fecha, catorce de septiembre del dos mil seis, y en primera almoneda, se señalaron las doce horas del día dieciseis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Laguna de Tlachaloya s/n, equina con calle Roque González Garza, esquina Laguna de Tiachaloya, Toluca, lote 14, manzana 204, Colonia 8 Cedros, Toluca, con los antecedentes registrales: bajo la partida de noviembre del 2005, medidas y colindancias: norte: 7.25 m con lote 5; al sur: 14.53 m con lote 5; al oriente: 19.98 con lote calle Roque González; al poniente: 22.27 m con calle Laguna de Tlachaloya; noroeste: 19.22 m con lote 6, superficie total 430.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la suma total antes indicada, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día dieciocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez, Rúbrica

3410.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA EDICTO

LEOPOLDO MUCIÑO Y ANTONIO CAMARILLO MATA.

Exp. 1133/2004, GLORIA MARCELA MUCIÑO CRUZ, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixfapaluca, México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, la muerte sin testar de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, la fridete sin lessar de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, en virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medo de edictos de la presente solicitud del juicio intestamentario a bienes de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a justificar sus derechos a la herencia en el presente juicio, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldia, haciendose las ulteriores notificaciones en terminos de artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Publiquese tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diarra de dicha población y en el Boletin Judicial, dado en Ixtapaluca, México, a los veintisiate días del mes de marzo del año dos mil seis.Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Alberto Martinez Gutiérrez.-Rúbrica.

3323.-18, 27 septiembre v 6 octubre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUÇA EDICTO

En el expediente marcado con el número 991/2005, relativo al julcio ejecutivo mercantil, promovido por EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, se sefialaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil seis, para que tenga confiderativo la primera almonada de remata sobre el bian verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: lote de terreno número 39, manzana XII del fraccionamiento Los Pilares en Metepec, superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Avenida Baja Velocidad, al sur: 10.00 metros con lote ocho, al oriente: 16.00 metros con lote 40, al poniente: 16.00 metros con lote 38, el cual esta inscrito a nombre de FRANCISCO GUILLERMO TAPIA GONZALEZ en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 570-1682, libro primero, volumen 336, a foja 51 vuelta de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, para lo cual cítese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio. Se expide el presente edicto en fecha catorce de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria septiembre del año cos пагаса. — . Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica. 3433.-25, 26 y 27 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAME TECHNOLOGY SYSTEMS INC en contra de ANTONIO HERNANDEZ TAPIA, expediente 350/04, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas quince y dieciocho de agosto del año en curso, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año en curso, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en el local 79, del edificio Centro Comercial, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 201, Colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53270, con las siguientes características desarrollado globalmente sobre un terreno sensiblemente plano se contempla una edificación en sentido horizontal-vertical dentro de dicha plaza comercial se localiza en local No. 79, número de niveles dos de la plaza, el local suenta con un tapanco adecuado a su función actual (comercio), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,* precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, a fin de que convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de Gobierno La C Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos. Rúbrica.

1291-A1.-20, 27 septiembre y 2 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O. ; «

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A MARIÁ ESTHER MENDIOLA PELAEZ VIUDA DE ALEMAN.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Anne el Judgado dumto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número: 192/2005, relativo al juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), promovido por CYNTHIA YADIRA CABRERA CORTES, en contra de ANA ROMERO GUERRERO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial a través de sentencia definitiva, por la que se proclame que es única y legitima persona que tiene dominio sobre del terreno y edificación construida en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote treinta y dos, en la Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B). - La condena judicial a la ahora demandada a la desocupación y entrega a la suscrita respecto del inmueble antes descrito con sus frutos y accesiones. C).- La condena judicial a la ahora demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, manifestando la parte actora que tiene la propiedad del inmueble materia de la reivindicación que se intenta tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco, pasado ante la fe del notario público número veintiséis de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Moreios, Estado de México, que en dicho instrumento consta tanto la cancelación del reconocimiento de adeudo en segundo lugar que otorga INMOBILIARIA LEMO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor de RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS, como el contrato de compraventa que otorga por una parte como vendedor RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS y de la otra parte CYNTHIA YADIRA CABRERA CORTES, que en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, le trasmitieron la propiedad del inmueble multicitado, mismo que tiene una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte colinda en dieciocho metros con lote treinta y tres, al sur colinda en dieciocho metros con lote treinta y uno, al oriente colinda en siete metros con lote setenta y uno, al poniente colinda en siete metros con calle Flor de Te, el título de propiedad en comento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el traslado de dominio a su nombre, realizando los pagos correspondientes del impuesto predial, que la promovente estuvo poseyendo fisicamente en inmueble materia del presente juicio hasta el mes de agosto de dos mil uno, viéndose en la necesidad de realizar un viaje, dejando el inmueble completamente cerrado y en fecha diez de octubre de dos mil cuatro, regresó y encontró la casa habitada por una persona de nombre ANA ROMERO GUERRERO y que decla ser la dueña, persona que se ha negado a entregarle a la hoy actora el inmueble de su propiedad argumentando que lo encontró abandonado y que no se lo va a entregar, por lo que el Juez ordena notificar y empiazar a MARIA ESTHER MENDIOLA PELAEZ VIUDA DE ALEMAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijara además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletin Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial-Coacalco México, a 31 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1225-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

MARTIN MEDINA ANGELES Y CAROLINA CORREA DE MEDINA, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 279/2006, un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial que haga su Señoria en el sentido de que los promoventes se han convertido en propietarios por usucapión de buena fe, de la propiedad del predio ubicado en Avenida Prados sur número veintiocho (28), lote catorce (14), manzana doscientos ocho (208), tercera sección, Colonia Unidad José María Morelos, Distrito de Cuautitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que aparece bajo la partida número 717, volumen 59, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2), a favor de JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte ocho metros (8.00 mts.), con calle Prados del Sur, al sur ocho metros con (8.00 mts.) lindero C, al oriente veintitrés punto cincuenta metros (23.50 mts.), con lote quince, al poniente veintitrés punto cincuenta metros (23.50 mts.) con lote trece, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2.). B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad que aparece bajo la partida número 717, volumen 59, libro primero, sección primera de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2.), a favor de JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, respecto del inmueble antes mencionado y la reinscripción a favor de los promoventes MARTIN MEDINA ANGELES Y CAROLINA CORREA DE MEDINA, del inmueble en comento. C). La declaración de a operado la usucapión en favor de los promoventes y que han adquirido la propiedad del inmueble que se identifica en la presente demanda. D). Se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados y se registre como propietarios a los promoventes. E).- El pago de los gastos y las costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Cuautitlán, México, y del Jefe del Grupo de Investigación Ministerial de Cuautitlán, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la ultima publicación. Fijándose además una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarios en juicio, se seguirá el Juício en su rebeldía haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del articulo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el perdiódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un dias del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1222-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN. SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 87/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por FELIX GUTIERREZ DE LA VEGA, se ordenó mediante auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuetro, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y an lo esencial le demanda las siguientes prestaciones; a). El otorgamiento y forma de escritura pública de compraventa, en favor del suscrito, respecto del bien immeble consistente en el lote marcado con el número 32, y casa en él construida del Fraccionamiento CONJUNTO LOS ANGELES, en esta Ciudad de Toluca y el cual tiene las siguientes medidas cofindancias y superficie: al norte: 15.50 mts. con calle Angel Maria Garibay, al sur: 15.50 mts. con Lote 31, al oriente: 15.50 mts. con calle Clemente Orozco, al poniente: 15.50 mts. con Lote 16, Superficie 240.25 metros. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; HECHOS: 1.- En fecha 18 de julio de 1967, el suscrito celebró con los señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio respecto del bien inmueble que se describe a continuación; lote marcado con el our bien inimication; lote marcado con el mimero 32 y casa en el construida del Fraccionamiento CONJUNTO LOS ANGELES, en esta Ciudad de Toluca, y el cual tiene las siguientes medidas colindancias y superficie; al norte: 15.50 mts. con calle Angel Maria Garibay, al sur: 15.50 mts. con Lote 31, al oriente: 15.50 mts. con calle Clemente Orozco, al poniente: 15.50 mts. con 10.30 mils. com lote 16. Superficie 240.25 metros. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca Estado de México, bajo la partida 2672, del Tomo XVII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 8, de fecha 27 de septiembre de 1967. Se acompaña copia certificada del contrato privado de compraventa mencionado (ANEXO 1). 2.- En la Cláusula Segunda del Contrato Privado de Compraventa con reserva de dominio citado en el hecho que antecede, se estipuló como precio de la misma la cantidad de \$45.099.64 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), denominación monetaria vigente en la fecha de celebración de la operación, la cual sería cubierta de conformidad con los siguientes plazos y montos: a) A la firma del contrato privado de compraventa, la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), b) La cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), durante dos semanas o uno de \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y treinta y seis mensualidades de \$1,145.99 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), a partir det 21 de agosto de 1967, 3.- Al momento de la firma del contrato privado el citado 18 de 1967, 3.- Al momento de la firma del contrato privado el citado 18 de julio de 1967, los ahora demandados me hicieron entrega de la posesión material del inmueble materia del contrato, para el efecto de ejecutar las construcciones y obras pertinentes y desde entonces hasta esta fecha la he conservado, habitando en unión de mi familia, la casa habitación en el lote construída. Así también a la fecha el suscrito realiza el pago de derechos e impuestos respecto del inmueble materia de la compraventa como se acredita con los recibos oficiales que se acompañan a este escrito. (anexos 2 al 10). 4.se acredita con los 38 recibos de mensualidad, así como las 6 letras de cambio que se acompañan a esta demanda (anexos 11 al 54) que oe cambio que se acompanan a esta demanda (anexos 11 al 54) que demuestran que el último pago se celebró 25 de enero de 1971, a la fecha he dado cumplimiento a la totalidad del precio de la compraventa. 5.- En la Cláusula Décima del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio, base de la acción, las partes confratantes se obligaron a firmar la escritura pública de compraventa, una vez cumplido el pago a que se refiere el hecho 2 de esta demanda. 6. Es el caso que los señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, a pesar de estar debidamente cubierto la totalidad del precio de la compraventa, se han negado y no han elevado y otorgado la Escritura Pública de compraventa a favor del suscrito, respecto del bien inmueble descrito en el hecho 1 de este ocurso, por lo que si en el documento base de la acción consta estar cumplidas las obligaciones a cargo del suscrito, la exigencia necha a los demandados, de que se ge al contrato de compraventa con reserva de dominio, la forma legal. 7.- Tomando en consideración

el incumplimiento en que incurrió la parte demandada, me veo en la imperiosa necesidad de enderezar la presente demanda a fin de que la demandada sea condenada al cumplimiento y pago de las prestaciones reclamadas, toda vez que se reúnen los elementos procesales para que proceda ta acción intentada, a saber; A.- La Celebración de un concenso informa de compraventa; B.- El cumplimiento de las obligaciones impuestas en el propio acuerdo de voluntades. 8.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la Cláusula Décima Primer del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio, celebrado por el suscrito, con los ahora dernandados señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por si, por apoderado o gestor que pueda representarios se seguirá el julcio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaria las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oir y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a treinta de agosto del dos mil seis. Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3235.-7, 18 y 27 septiembre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

C. ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 907/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, demanda las siguientes prestaciones: A). De la señora ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ, la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble que se encuentra ubicado en calle Manuel de la Peña, manzana 41, lote 02, zona dos, Colonia Dario Martínez, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Mexico, inmueble que perteneció al ejido "Tialpizàhuac Ixtapatuca", mismo que cuenta con una superficie de 198.00 (ciento noventa y ocho metros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.05 m con lote uno, al sureste: 19.58 m con calle Miguel Miramón, al suroeste: 10.15 m con calle Manuel de la Peña y; al noroeste: 19.90 m con lote tres. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripciónn del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil Abrogado para el Estado de México. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o maia Asimismo en cumplimiento a lo establecido por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha 20 de marzo de 1998, JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, por contrato privado de compraventa que celebró con ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ, adquirió el immueble ubicado en calle Miramón, manzana 41, lote 2, zona 2 del ex ejido denominado "Tlalpizáhuac ixtapaluca", el cual se ubica actualmente en la Colonia Darío Martínez, Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad. 2.- Desde la fecha antes citada, ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ, entregó física y materialmente el inmueble supracitado, mismo que JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacifica, continua, pública y de buena fe. 3.-El inmueble que se presente usucapir está inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 987 del volumen 61, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de 1991, a favor de ROCIO SANCHEZ DE

HERNANDEZ. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciendole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra per si, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 dei Código de Procedimientos Civiles, fijándose además puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz Maria Martínez Colin.-Rúbrica.

1197-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JOSE RAMON OLVERA HERNANDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expe úmero 108/2006, en este Juzgado le demanda a EMIGDIO LOPEZ GARCIA, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 46, de la colonia Impulsora Popular Avicola, en ciudad Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20, al sur: 17.00 metros con lote 22, al oriente: 08.00 metros con Hacienda de Enmedio, al poniente: 08.00 metros con lote 8 ocho, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, adquirí mediante contrato de compraventa el inmueble antes mencionado, mismo que celebré con el C. Emigdio López García. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyoti, México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyoti, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1195-B1.-6, 18 y 27 septiembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO FDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 402/2005-2. IMMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO INCOBUSA, S.A. DE C.V.

ANTONIO LOPEZ GOMEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de los dos lotes de terreno identificados como lote 28, de la manzana 7B y lafe 29, de la manzana 7B, ambos de la Sección Tercera, "B", del fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias respecto del lote 28, al noreste: 15.58 metros linda con lote 29, al suroeste: en 15.64 metros linda con lote 27, al sureste: en 9.00 metros línda con lote 34, y al noroeste: en 9.00 metros linda con Avenida Puerto Vallarta, con una superficie de 140.49 metros cuadrados y respecto del lote 29, al noreste: 15.52 metros linda con los lotes 30 y 31, al suroeste: en 15.58 metros linda con lote 28, al sureste: en 9.00 metros linda con lote 33, y al noroeste: en 9.00 metros linda con Avenida Puerto Vallarta, con una superficie de 139.95 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., también conocido como INCOBUSA, S.A. DE C.V., se le empiaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1196-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

EMPLAZAMIENTO. SECUNDA SECRETARIA JUANA MORALES GARCÍA.

Se hace de su conocimiento que JAVIER HERNANDEZ PADILLA, en el expediente 476/2006, iniciado el veintidos de junio del año dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas para el caso de oponerse a la acción intentada. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en atro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de nota de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por si, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal por medio de lista y boletin judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México a quince agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica. 3214.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O 1 1

EXPEDIENTE NUMERO: 816/05.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ, promueve diligencias de consumación de la usucapión por inscripción de la posesión se ha realizado, de un predio denominado "Cerrito — Cerrito", ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con MIGUEL E. ORTEGA, el 21 veintiuno de marzo de 1978 mil novecientos setenta y ocho, y solicita que mediante sentencia judicial la declaración de que se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción que ha operado en su favor del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros y linda con Donato García Lemus, al sur: 56.00 metros y finda con Camino, al oriente: 39.50 metros y finda con Camino. Con una superficie de 2,900.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos 10 diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circutación. Otumba, México, 30 treinta de enero de 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. en P.D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1222-B1.-12 y 27 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ROGELIO ESPITIA LEDESMA, AMADA BELLO, ALBERTO LOPEZ AGUIRRE Y BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A.

PABLO CASTRO ZEFERINO, en el expediente número 283/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del tote de terreno número 9, manzana 34, de la calle Margarita número oficial 203, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: at norte: 17.00 metros con lote 8, al sur: 17.00 metros con lote 10, al oriente: 7.95 metros con lote 38, y al poniente: 7.95 metros con calle Margarita, con una superficie de 135.15 metros cuadrados. Ignorándose sus domicillos se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado n disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, asi como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Cívil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1193-B1.-6, 18 y 27 septiembre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO , E D I C T O

ALEJANDRINO RODRÍĞUEZ TREJO. EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ESTHER NUÑEZ VELEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 19/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que ha operado a mi fávor la prescripción positiva respecto del lote de terreno ubicado en calle Sur Veintiocho, lote doce, manzana ciento veinticuatro de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección "C", Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia, México, a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., y en consecuencia se proceda a la inscripción a mi favor de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civites.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3174.-4, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

GENARO ALVA ALEGRE

Expediente 193/2006, MANUELA AYALA GONZALEZ, prornueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de ixtapaluca, México, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MANUELA AYALA GONZALEZ, en contra de GENARO ALVA ALEGRE, respecto del immueble denominado "Xochititla", en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 162.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.05 metros y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 9.75 metros colinda con el mismo predio, al oriente: 16.53 metros y colinda con el mismo predio y al poniente: 18.05 metros y colinda con el mismo predio, en virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Publíquese tres veces, de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, y en el beletín judicial. Dado en txtapaluca, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutierrez.-Rúbrica

1194-B1,-6, 18 v 27 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDIC.TO

CESAR MOISES PRUDENCIO LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 968/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Bocanegra, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 30.00 metros y linda con propiedad del señor Rosendo Prudencio Angeles, al oriente: 33.33 metros y linda con propiedad del serior Rosendo Prudencio Angeles, al poniente: 33.33 metros y linda con propiedad del señor Rosendo Prudencio Angeles, con una superficie aproximada de terreno de 1000.00 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día diecinueve de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1300-A1.-22 y 27 septiembre

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 538/99.

El Juez Primero de lo Familiar de Tialnepantla de Baz, México, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIRANDA RODRIGUEZ MARIA, en contra de FELIPE BADILLO DANIEL, con fundamento en lo dispuesto por los articulos BAUILLO DANIEL, con rundamento en lo dispuesto por los articulos 760, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trace horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del immueble ubicado en calle Zacualpan sin mumero identificada como lote 12, de la manzana 52, en la colonia Ex ejido de Santa Cecilia Acattilán, la manzana 52, en la colonia Ex ejigio de Santa Cechia Acathali, municipio de Tialnepantia. Estado de México, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBILERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos ocasiones de siete en siete días sirviendo como base del remate la cantidad de \$423,000.00 CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hemández López.-Rúbrica.

1270-A1 -18 v 27 septiembre

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos de la sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARCO ANTONIO GRANADOS BOND Y OTRO, expediente número 597/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien immueble hipotecado identificado como lote de terreno ubicado en Boulevard de los Pochtecas marcado con el número veintinueve de la manzana ciento cuarenta y nueve romano del fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábites y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal los Estrados del Juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy", al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días nábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera - Rúbrica.

1252-A1:-13 y 27 septiembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE FDICTO

En el expediente número 628/05, relativo al juicio de información de dominio, promovido por CELSO DOLORES MENDOZA CAMPOS, en fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, el juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con iguao mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón número 101, en el municipio de Santa Maria Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mismo que cuenta con una superficie total aproximada de 498.79 metros cuadrados, el que mide y linda: al norte: en tres líneas 3.12 m con calle Ignacio López Rayón y 19.56 m con Ulises Mendoza Campos y 14.34 m con Román José Mendoza Campos; al sur: en dos líneas 19.20 m con Juan Capula Sánchez y 19.20 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos; al oriente: en dos líneas 8.79 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos, 17.11 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez; al poniente: en tres líneas 4.45 m, 4.40 m y 4.00 m con calle Ignacio López Rayón.

Tenango del Valle, México, septiembre dieciocho del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas - Rúbrica

3425.-22 y 27 septiembre

JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

Que en los autos del expediente número 736/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por HERMILO ALTAMIRANO SALAS en contra de CARLOS ZERMEÑO PACHECO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantia, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. en el que por auto dictado el once de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en donde se señalan las trece horas del día diecinueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publiquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletin Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en un Juzgado del Distrito Federal, esto por ubicarse en ese lugar en un Juzgado del Distrito Federal, esto por ubicarse en ese lugar el inmueble de referencia, sirviendo como postura legal la cartidad de \$ 1,474,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS), por lo cual se convocan postores, bien inmueble embargado a vender: 1.- Calle Cerro de San Andrés número 242, lote 23, manzana 58, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, tiene una superficie de 212.00 metros cuadrados. 2.- Antecedentes registrales: sección primero volumen 9 temo 162 foia 100 registrales: sección primera, volumen 9, tomo 162, foja 199, asiento 270, folio digitalizado 09265206.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1282-A1.-19, 22 y 27 septiembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O , a

AUGUSTO RAMIREZ GARCIA, promoviendo por su prop derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia di distrito judicial de Ecatepec de Morelos. Estado de México. bajo expediente numero 84/2006, relativo al juicio ordinario civil en conti de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S./CARMELINO RAMIREZ GARCIA Y JUAN CONTRERA DOMINGUEZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en call Valle del Senegal, manzana 21, lote 903 (03), supermanzana 3. de I Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos. Estad de México, et cual cuenta con una superficie aproximada de 84.0 metros cuadraos y cuenta con las siguientes medidas y colindancia: al oeste: 07.00 m con lote 22; al noreste: 12.00 m con lote 2, sureste: 07.00 m con Valle de Senegal; y al suroeste: 12.00 m co lote 4, que con fecha 14 de marzo de 1990, adquiri por contrat privado de cesión de derechos de mi hermano CARMELINK RAMIREZ GARCIA, el inmueble antes mencionado y en esa mism fecha se entrego la posesión física, juridica y materialmente cinmueble descrito es por ello que he venido poseyéndolo en calidad de dueño, posesión que por otra parte ha sido con los siguiente: atributos, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de propietario ejerciendo actos públicos de dominio sin que hasta la fecha me hayar reclamado la posesión del inmueble en cuestión. Por lo que se ordenc emplazar a JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, con fundamento en e articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazara por medio de edictos que contendrán una relación sucinita de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete er siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y er otro de mayor circulación de la poslación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al er que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo de emp

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidos de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
3332.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1451/04, seguido por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA·VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), en el juicio ordinario civii en contra de ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha trece de marzo de dos mil seis, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar al demandado ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), demanda juicio ordinario civil en contra de ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, al tenor de las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de domínio, de fecha 23 de noviembre de 1985, que celebraron por una parte el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y por la otra ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, respecto del lote con servicios y pie de casa tipo 1 marcado con el número 16, del la manzana 16, del Fraccionamiento denominado "Atlacomulco Rancho Tic Ti", ubicado en el municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México. 2.- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1 de estas prestaciones con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un indemiziación por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato base de la acción hasta la total entrega del mismo a mi representado, que serán cuantificados por peritos en ejecución sentencia. 4.- El importe de las contribuciones prediales y recargo, así como todos los impuestos que gravan el inmueble materia de litis y que debió de haber pagado el demandado con base de la acción de

acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia. 5.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo del misoderna con la tramitación del presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, por lo que publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado ARTURO JIMENEZ JIMENEZ de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el julcio en rebeldia, así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerio las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley en consulta.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe,-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3340.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

VICTORIA CAMPOS TABARES

La parte actora CESAR GARCIA RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 626/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26 veintiséis, de la manzana 72 setenta y dos, de la calle Bosques de Angola, de la Colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóvolt. Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 25 veinticinco; al sur: en 20.00 m con lote 27 veintisiete; al oriente: en 07.00 m con calle Bosques de Angola; al poniente: en 07.00 m con calle Bosques de Angola; al poniente: en 07.00 m con lote 85 ochenta y cinco, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de trastado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judiciat, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. Daniel Areliano Cerón.-Rúbrica.

1248-B1.-18, 27 septiembre y 6 octubre

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ

IRMA LOPERENA CRUZ, en el expediente número 462/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del iote de terreno número veinticinco, de la manzana número ochenta y seis, de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 18.82 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con calle Cocheras, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: El lote de terreno descrito anteriormente lo poseo desde el veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, por contrato privado de compra venta que celebre con la vendedora ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ, por lo que se me hizo entrega de un contrato privado de compra venta respecto de lote de terreno en cuestión, manifestando en dicho

instrumento que la operación se efectuaría en la cantidad de CIENTO instrumento que la operación se efectuaria en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que en el momento de la firma, liquidó la promovente a la vendedora, de contado y en efectivo, a su entera satisfección, en la fecha ya señalada en que entré en posesión del bien inmueble, la suscrita pago de contado y en efectivo, a la vendedora la cantidad indicada y ésta a su vez hizo entrega real y material del inmueble que actualmente poseo, asimismo bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada, Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de tréinta dias contados a partir del dia siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldia y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas pare las no personales a través de Lista y Boletin Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia integra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1251-B1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

JEANNETTE GUZMAN ROMERO

OSCAR DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda a JEANNETTE GUZMAN ROMERO Y OTROS, en el expediente marcado con el número 136/06, relativo al juicio ordinario expediente marcado con el número 136/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), respecto del departamento ubicado en la Unidad Habitacional número 2, del LM.S.S. Grupo 19, andador 7, (debiendo decir 9). escalera A, departamento 102, en la Colonia Tequexquinahunac, en el municipio de Tlatnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.37 m y colinda con cubo de escalera; sur: 5.65 m y colinda con departamento 103 de la entrada A, y en 0.72 m colindando con cubo de luz; oriente: 4.73 m y colinda con departamento 101 y en 0.72 m colindando con cubo de luz; poniente: 5.45 m y colinda con andador 9, con una superficie total de 41.06 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de 1a codemandada, con fundamento en lo y paradero actual de la codemandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Codigo de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dicha codemandada vigente para el Estado de México, emplácese a dicha codemandada por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros. Colonia Los Reyes bitacala o Centro de TlaInepantla. México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en terminos de lo discuesto por los artículos 1,168 y 1,170 del Código en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento copia integra de esta l'esolución por total en lenga de entregramante en la puerta de este juzgado, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica. 1271-A1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 83/2005, JOSAFAT ARRIAGA GARCIA denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTINA GARCIA VIDAL, el cual se admitió a trámite mediante auto del veinticinco de enero de dos mi cinco, por lo que el Juez del conocimiento dicto un auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual ordena se treinta y uno de agosto del ano en curso, en el cula ordena se notifique de la radicación de la presente sucesión al señor IGNACIO ARRIAGA JIMENEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, a efecto de que si es su deseo se apersone al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de la presente solicitud. Valle de Bravo, México, a cinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela Garcia Pérez.-Rúbrica. 3333.-18, 27 septiembre y 6 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Cuautitlan Izcalli. México, doce de septiembre de 2008.

AL CIUDADANO: CINTHYA CLOTILDE HERNANDEZ SOTO

El señor GUADALUPE JESUS MACHUCA CAMPOS, en el expediente radicado bajo el número 491/2006, ha demandado por su propio derecho en la via ordinaria civil, reclamándole: 1).- La disolución del vinculo matrimonial que la une. 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio

HECHOS

 1.- El dia cuatro de junio del dos mil cuatro, contraje matrimonio con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal.

II.- El hogar conyugal estaba establecido en la calle lxtapan del Oro número ventiseis. Colonia Cumbria, en Cuautitián Izcalli, Estado de México. III.- Durante nuestro matrimonio y toda vez que nos casamos bajo el régimen de sociedad conyugal y toda vez que no se adquirieron bienes inmuebles y muebles solicito se termine y se liquide la misma. IV.- En nuestro matrimonio no se procrearon hijos. iquide la misma. (V.- En huestro matrimonio no se procreator injus.
V.- Es el caso que durante los dos escasos meses que vivió con la
hoy demandada en el domicilio conyugal, su señora madre se fue a
vivir con nosotros al domicilio conyugal e leizo imposible mi relación de
matrimonio con la hoy demandada ya que se mátia en todo lo que nos
concierne a los dos, asimismo su señora madre era la que tomaba las decisiones de la casa y como debiamos llevar nuestra relación y por tal motivo se hizo imposible la relación entre los dos. VI.- Por tal tal monvo se nizo imposible la relacioni etitre los dos. Vi-i Poi tal motivo los decidimos por asi convenir a nuestros intereses y en beneficio de los dos al no existir ya una compatibilidad de caracteres con fecha de 28 de septiembre del 2004 nos separamos y desde esta fecha no he vuelto a saber de ella. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este por el artículo 1.161 del congo de Procesimiento Sorticas por el conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceder freinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldia, haciendole la ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expite a los doce dias del mes de septiembre del dos mil sels.-Doy le.-Primer Secretario de Acuerdos. C. Sergio E. Cuevas González.-

1271-A1,-18, 27 septiembre y 6 octubre

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVII DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO ...

ROBERTO MARTINEZ TORRES.

Se le hace saber que en el expediente número 256/06-2, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instanciar con residencia en Metepec, México, relativo al juicio usucapión, promovido por FERNANDO MORALES SALGADO, en su contra, en el cual se le reciama la usucapión, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Musgo número 52-A, manzana 9, lote 27 planta baja, de la colonia Infonavit las Marinas, del municipio de Metepec, México, con las siguientes colindancias: al surceste: 7.00 metros con fachada principal al común del régimen, al sur poniente: 11.30 metros con fachada lateral al lote de la misma manzana, al nor poniente: 7.00 metros con fachada posterior del lote 26 de la misma manzana, al nor oriente: 9.50 metros con fachada lateral de la calle Arrecife, arriba: con vivienda número 52-B, abajo: con terreno, la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, ordena emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la ultima publicación del edicto, fijándose además una copia integra en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarle seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín indicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad en el boletín judicial, así como para la fijación en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3325.-18. 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

SAMUEL ECKSTEIN STERN Y MARIA MARTINEZ DE DIAZ

La parte actora RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 396/06, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del fote de terreno 44 cuarenta y cuatro, manzena 207 doscientos siete, de la colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 43 cuarenta y tres, al sur: en 17.00 metros con lote 45 cuarenta y cinco, al oriente: en 09.00 metros con calle Siete Leguas, al poniente: en 09.00 metros con lote 19 diecinueve, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se poblication, a del contestacion a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyott, México, a diecisiete (17) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Danie Areliano Cerón.-Rúbrica.

1247-B1.-18, 27 septiembre y 8 octubre

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

CENOBIO MICHAUZ AGUINAGA.

JOSE MARTIN VALENCIA RIVERA, parte actora en el juicio ordinario civil. tramitado bajo el expediente numero 505/2006, en este juzgado le demanda a CENOBIO MICHAUZ AGUINAGA, las siguientes prestaciones: a) la usucapión del lote 21, de la manzana 22. ubicado en la Avenida México, en la casa marcada con el número 22. ubicado en la Avenida México, en la casa marcada con el número oficial en la Colonia Romero en esta ciudad de Nezahualcóyoti. México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17,00 m con lote 22 veintidós; al sur: 17,00 m con lote 20 veinte: al oriente: 09,00 m con lote veinticuatro; y al poniente: 09,00 m con Avenida México, con una superficie total de 153,00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos; 1.- En fecha 10 diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró contrato de compraventa con el señor CENOBIO MICHAUZ AGUIÑAGA, por la cantidad de \$ 6,250,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.). Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días conteator la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el julcio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletin Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este fribunal Las conjos simples de traslado. secretaria de este tribunal las copias simples de traslado

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyoti, México, a los doce dias del mes de septiembre del dos mil seis. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3328.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

MANUEL GARCIA BELLO, demandado en el expediente número 513/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ISIDORO GIL MORATINOS, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, prodenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA deberá publicarse por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquet en que surta efectos la utilima publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las utleriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: a).- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, siendo dos pagarés de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno; b).- El pago del Interés legal a razón del 10% mensual de dichos documentos desde que se constituyó en mora hasta la total resolución del juicio; c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente. que origine el presente.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho dias del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3341.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

TINTA SOL, S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA.
NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA
PEREDA NORIEGA, se hace de su conocimiento que WDIC, LLC, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas JORGE MINQUINI CASTANEDA, promovió juicio ordinario mercantil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 254/2003-2. reclamándoles las siguientes prestaciones: 1) El pago a mi representada de la cantidad de USD \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), que es el importe del crédito que otorgó MARPAX CORPORATION a favor de TINTA SOL, S.A. DE C.V., 2.-Sin que de ninguna forma implique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación siguiente, el pago de los intereses ordinarios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservandose expresamente mi representada el derecho de cuantificarios en el momento del pago, 3. Sin que de ninguna forma implique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación anterior, el pago de los intereses moratorios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan, cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservándose expresamente mi representada el derecho de cuantificarlos en el momento del pago, 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, los cuales son a cargo de los demandados, por obligar a mi representada a instaurar el presente juicio, asimismo y con fundamento en los artículos 1063 y 1077 del Julcio, asimismo y con fundamento en los artículos 1063 y 10/7 del Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, emplácese a TINTÁ SOL. S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA PEREDA NORIEGA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciendole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a demanda instaurada en su contra, fijandose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia integra de este proveido por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarios, se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las ulterlores notificaciones, a través de listá y boletín judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil cinco. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-

1271-A1.-18, 27 septiembre y 6 octubre

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE · E D I C T O

En el expediente número 627/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de domínio, promovidas por HERIBERTO REINALDO MENDOZA CAMPOS, el juez mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervaios de por lo mejos dos dias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este lazgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble

ubicado en calle Ignacio López Rayón número ciento uno, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con Carso Dolores Mendoza Campos; al sur: 19.20 m con Juan Capula Sánchez; al oriente: 12.99 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez; y al poniente: en dos medidas 8.79 m con Celso Dolores Mendoza Campos y 4.20 m con Juan Capula Sánchez, con una superficie total aproximada de 249.39 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 3426.-22 y 27 septiembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR TIANGUISTENCO, MEXICO E D I C T O

Que en el expediente número 619/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MORALES AGUILAR, a través de su endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ, en contra, de ERNESTO ENRIQUEZ MEZA, el Ciudadano Juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice: se señalan las doce horas del dia nueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en 1.- Una sala compuesta de tres piezas: sofá, lob sit y sillón individual, en tela pliana, colores beige, vino verde, con molduras de madera en la parte superior, inferior y costados en regulares condiciones de uso. 2.- Un librero de formaica, en color madera con puertas corredizas en la parte inferior (cuatro) con trece entrepaños, en regulares condiciones de uso 3.- Un aparato de sonido marca LG, color gris plata modelo No. LM W2340A serie S/NO, 506M508518, con compartimiento en la parte superior para tres discos compactos, doble casetera radio AM-FM con veintiséis botones frontales, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 4.- Dos bocinas marca LG modelo LMS-W2340, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 5.- Un control remoto marca LG, color gris plata con negro, modelo 6710C-MARO1B, en buenas condiciones de uso y sin comprebar funcionamiento. 5.- Un control remoto marca LG, color gris plata con negro, modelo 671OC-MARO1B, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. 6.- Un televisor marca Hitachi, modelo CT-2175M, serie 263717, color gris, con mueble imitación madera en malas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 7.- Un control remoto marca Hitachi modelo ADN-009 color gris plata en malas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 8.- Un multifuncional (copiadora, escáner e Impresora Marba. HP, sin modelo visible, solo tiene el siguiente número visible HP PSC 2110 ALL-IN-ONE color gris plata con gris oxford, con tres conexiones en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 9.- Un horno de microondas, marca Sharp, sin número de modelo y serie visibles, color blanco, veinticinco botones digitales y uno manual, Sharo Corousel, en buenas condiciones de uso con plato giratorio y sin comprobar funcionamiento. 10.- Una bicicleta marca Benoto, color amarillo, color gris plata, con número de identificación 9\$ 53-2590 en regulares condiciones de uso. 11.- Una bicicleta fija color blanco con calcomanía verde con morado, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, marca mercurio

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a treinta de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hemán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3446.-25, 26 y 27 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O ()

Que en el expediente marcado con el número 619/01, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V., relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el articulo1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 763, 768 y 770 del aludido Código Adjetivo Civil, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto de los inmuebles que fueron embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: Calle Cuauhtémoc esq. El Potosí, mz. 172, Colonia: "Colinas de Allende" It. 46, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 45, Al oriente 9.03 m colinda con el lote 1, Al poniente 5.61m da frente a la calle el Potosí, tiene un octavo de 4.24 m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M N.).

Calle: Iturbide Esq. El Potosí, mz. 173, Colonía "Colinas de Allende" It. 54, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con lote 29, Al sur 15.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.11m da frente a la calle el Potosí. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. El Potosi, mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende" (f.28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León, México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 29, Ai sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.95m da frente a la calle el Potosi. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende", lt. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 26, Al sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 4.11m frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 28. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).

Calle: Iturbide Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende", It. 1, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle iturbide, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 4.95m da frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 54. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre Zuazua e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc Esq. Vidaurri, mz. 185, Colonia: "Colinas de Allende", It.44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 43, Al oriente 9.65m colinda con el lote no. 1, Al poniente 6.49m de frente a la calle de Vidaurri. Tiene un octavo de 4.24m

hacia el norponiente entre el Vidaurri y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MI), PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq Vidaurri,mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 24, Al sur 12.00m colinda con la calle iturbide, Al oriente 9.52m colinda con el lote no. 22, Al poniente 6.50m da frente a la calle de el fraile. Tiene un octavo de 4.24m hacia el surponiente entre el Vidaurri el iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,000.00. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) \$147,000.00.

Calle: Iturbide Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Ailende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote No. 21, Al sur 12.00m colinda con la calle iturbide, Al oriente 6.54m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.52m colinda con el lote 23, Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre el Fraile e Iturbide, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).

Calle: Cuauhtémoc Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", lt. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.82m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.65m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre el Fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosi Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.42m colinda con el lote no. 9, Al sur 4.00m dando frente a la calle de iturbide, Ai oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente de la calle iturbide y el potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 39, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 40, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 38, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 6, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 40, Municipio Allende, Nuevo teón, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 41, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 39, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 5, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura tegal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.):

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 41, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15,00m colinda con el lote no. 42, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 40, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 4, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura lega! la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", lt. 42, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote

no. 43, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 41, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 3, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legat la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 007100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 43, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 44, Ai sur 15.00m colindan con el lote no. 42, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", it. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 15, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 17, Al oriente 7.00m dando frente a la calle el fraile, Al poniente 7.00m colinda con el lote no. 29. Sirviendo como postura legal la cantidad de S94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 2, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 18, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 20. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", lt. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 7, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 13, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 15. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 35, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350. Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 36, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 34, Al oriente 7.00m colinda con el lote 10, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Catle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 36, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 37, Al sur 15 00m colindan con el lote no. 35, Al oriente 7.00m colinda con el lote 9, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 37, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 38, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 36, Al oriente 7.00m colinda con el lote 8, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura lega! la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 38, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 39, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 37, Al oriente 7.00m colinda con el lote 7, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", lt. 18, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.26m colinda con el lote no. 1, Al sur 4.43m dando frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00m colinda con el lote 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente per la calle iturbide y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. La Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", it. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 4.10m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.26m colinda con el lote 18. Al oriente 15.00m colinda con el lote 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente de la calle Huasteca y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí Esquina la Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", it. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superfices: Al norte 4.84m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.42m colinda con el lote 10 Al oriente 12.00m colinda con calle El Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote número 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente hacia la calle Huasteca y El Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Topo Chico mz., 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 8.70m colinda con el lote 20, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente hacia la calle sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS M!L PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.43m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 9.01m colinda con el lote 11, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.9 Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente hacia la calle sierra y nevada y Zuazua. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende" It. 11, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.01m colinda con el lote no. 10, Al sur 5.59m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 12. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente hacia la calle topo chico y Zuazua Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Sierra Nevada, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", lt. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 19, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente hacia la calle topo chico. Sirviendo comò postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", it. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al rørte 5.38m

da frente a la calle sierra madre, Al sur 8.58m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tietre un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosi y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.84m frente a la calle sierra madre, Al sur 8.42m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra madre y el Potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosi y Sierra Nevada, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", lt. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C. P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.42 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.00 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra nevada y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Nevada mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", it. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.68 m colinda con el lote no. 1, Al sur 5.97 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra nevada y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Vieja, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.70 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y sierra picacho, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", lt. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.19 m da frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.77m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra vieja y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende" It. 10, Municipio Altende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.77 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.35m da frente a la calle sierra madre, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra madre y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", lt.18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m da frente a la calle sierra madre, A oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente

12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", it. 1, Municipio Atlende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m da frente a la calle sierra picacho, Al sur 8:70 m colinda con el lote 18, At oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle et colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra picacho y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calte: El Colmillo y Sierra Picacho mz. 180, Colonia "Colinas de Allende" It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00 m frente a la calle sierra vieja, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosi y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.58 m da frente a la calle de sierra picacho, Al sur 9.6 m colinda con el lote 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra picacho y Potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Callé: El Potosi y Sierra Vieja, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", lt. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.16 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.74 m da frente a la calle de sierra vieja, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra vieja y Potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", ft. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle de Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 42, Al oriente 7.33 m da frente a la calle el colmillo, Al poniente 10.16 m colinda con el lote no.44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre el colmillo y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y La Silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende" It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León Mexico, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 43, Al oriente 10.16 m colinda con el lote no. 1, Al poniente 7.00m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: A1 norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle de iturbide, Al orlente 7.16m dando frente a la calle del cofmillo, Al

poniente 10.14 m colinda con el lote 23.Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre el colmillo e tiurbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de-\$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 60/100/M.N.).

Calle: Iturbide y la silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", lt. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México. C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 10.14 m colinda con el lote no.22, Al poniente 7.12 m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre la silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y La Silla, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 7.04 m da frente a la calle la silla, Al poniente 10.02 m colinda con el lote 23. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It, 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al, oriente 10.02 m colinda con el lote no. 22, al poniente 7.00 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre el fraile e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149.000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Aliende" it. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el tote no. 43, Al oriente 9.71 m colinda con el tote no. 1, al poniente 6.55 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 85, Colonia "Colinas de Allende", lt. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norta 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 8.16 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 2, al poniente 12.00 m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el colmillo y Cuauhtémoc, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

"Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It.1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.88 m da frente a la calle la silla, Al poniente 9.71 m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", lt. 2, Municipio Allende, Nuevo Ĉeón, Nuevo León México, C.P. 673 (i). Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 1, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 3, Al oriente 5.00 m dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m y colinda con el lote no. 53. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTAY UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", lt. 30, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 29, Al oriente 6.00 m colinda con el lote no. 25, al poniente 6.00 m da frente a la calle el Potosi. Sirviendo como postura legal la ciantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 30. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81.000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 29. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 31. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 23. Municipio allende, nuevo león, nuevo león México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 32. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 33. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 21, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 34. Sirviendo como postura legal la cantidad €e \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 19, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 35. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", lt. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 18, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al oriente 6.00 m

da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 36. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350. Medidas y suberficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 17, Al sur 15.00 m colinda con el tote no. 19, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 37. Sirviendo como postura legal la cartidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", lt. 17. Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350. Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 16, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 38. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 17, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 39. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Caile: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 15, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 14, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 16, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 40. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81.000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It.
4, Municipio allende, nuevo león, nuevo león México, C.P.
67350. Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote
no. 13, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al oriente 6.00 m
da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el
lote no. 41. Sirviendo como postura legal la cantidad de
S81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 13, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 14, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 42. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", lt. 12, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 11, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 13, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 43. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It 11, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superfícies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 10, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 44. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 10 Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350. Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 9, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 11, Al oriente 6.00 m

da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 45. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, m. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio allende, nuevo león, nuevo león México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 8, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 10, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 46. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 8, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 7, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 9, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 47. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 7, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 8, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 48. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 6, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 5, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 7, Al oriente 6.00 m colinda frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 49. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 5, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norté 15.00 m colinda con el lote no. 4, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 50. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 4, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 3, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 5, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 51, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", it. 3, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 2, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 4, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda còn el lote no. 52. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", it. 11, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 8, Al sur 7.00 m dando frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m y colinda con el lote no. 10, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 12. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Aliende", it. 17, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 2, Al sur 7.00 m dando frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 16, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 18. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", it. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte ("00 m colinda con el lote no. 3, Al sur 7.00 m frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 17. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 15, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el tote no. 4, Al sur 7.00 m frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 16. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", it. 13, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 12, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 7, Al sur 7.00 m frente a la calle iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 13. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Município Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 21, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 20, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", it. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 19, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo comò postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 28, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 18, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", it. 28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C:P. 67350. Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 29, Al sur 15:00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 7:00 m colinda con el lote no. 17, Al poniente 7:00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000:00 (NOVENTA Y CUATRO*MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", it. 29, Municipio allende, nuevo león, nuevo león México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15,00 m colinda con el lote no. 30, Al sur 15,00 m colinda con el lote ino. 28, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 16, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", lt. 30 Municipio allende, nuevo león, nuevo león México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185 Colonia "Colinas de Allende", It. 31, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 30, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", lt. 32, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 13, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legat la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", it. 34. Municipio Aliende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 35, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", lt. 33, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 34, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez de que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, se gira atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AUEVO LEON, para que a su vez lo haga llegar al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN ALLENDE NUEVO LEON, ESTADO DE NUEVO LEON, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y Periódico de Mayor circulación de esa localidad, asimismo para que proceda a notificar en forma personal a la demandada en el presente juicio DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V. en el domicilio en que fue emplazada, de la fecha de la celebración de la presente Aimoneda, para que manifieste lo que a su derecho convenga y para los efectos que establece el artículo 782 del Código Adjetivo Civil anterior a las reformas. Se expide a los doce dias del mes de septiembre del dos mil seis. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez. Rúbrica.

1306-A1.-22, 27 y 28 septiembre

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

En el expediente número 310/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y NELLY RAMIREZ CASTRO, endosatarios en procuración de OSCAR ALVARO LEYVA en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el juez de los autos señaló las riueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado, consistente en inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49,80 m con José Mosqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; y al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 575.682.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordía en la última actualización de fecha veinte de marzo del año en curso. siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado, autorizándose la expedición de edicto edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores

Tenango del Valle, México, septiembre cinco del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3312.-14, 21 y 27 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 573/103/2006, ABEL VAZQUEZ SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Corregidora s/n, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.60 m con Privada Dos Mil; al suroeste: 41.15 m con Prolongación Corregidora; al este: 97.80 m con Filigonio López Gutiérrez: al ceste: 10.00 m con Josefina Soriano, 11.00 m con Silvia Rivera, 37.00 m con Genaro Méndez, 4.00 m con Genaro Méndez, 4.00 m con Juan Sánchez Superficie aproximada de 2,021.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3414.-22, 27 septiembre v 2 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Exp. 327/124/2006, AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, denominado "El Tronconal", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda" al norte: 56.00 m y colinda con Teodamira Valdés, ahora con el Sr. Lorenzo Luján Rivera; al

sur: 140.00 m antes con Justa Colin ahora con el Sr. Lorenzo Luján Rivera; al oriente: en 3 líneas una de 45.00 m antes con Enrique Valdés ahora con Lorenzo Luján Rivera, otra 56.00 m con Lorenzo Luján Rivera yyotra de 33.00 m antes con la Sra. Anita Rivera, ahora con Lorenzo Luján Rivera; al poniente; 44.00 m con el Sr. Lorenzo Luján Rivera. Superficie de 0-87-22 Has, su calidad es de temporal de segunda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Temascaltepec, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3421.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 4877/301/06, promovente MiGUEL ANGEL LOPEZ MONROY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Zeferino Peña Luján; al sur: en 28.00 m con callejón sin nombre; al oriente: en 12.65 m con carretera Apaxco-Zumpango; y al poniente: en 12.65 m con Rosario Gaspar Aranda. Teniendo una superficie de 354.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente Núm. 4875/300/06, promovente GERARDO CASTILLO CAMPOS, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Zaragoza sin número, Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14,20 m con Jesús Piliado; al sur: en 14,20 m con Francisco Vargas Núñez; al oriente: en 14,00 m con Jesús Delgado; al poniente: en 14,00 m con calle Zaragoza. Teniendo una superficie de 198,80 m2 y superficie construida de 28 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho, Rúbrica

3429.-22, 27 septiembre v 2 octubre. •

Expediente Núm. 4873/298/06, promovente ALFONSO MIGUEL JUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Modesto Miguel; al sur: en 54.00 m con Venancio Miguel; al oriente: 14.50 m con Modesto Miguel; y al poniente: en 19.10 m con Camino Nacional. Teniendo una superficie de 782.94

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho:-Rúbrica

3429 -22,27 septiembre y 2 octubre

Expediente Núm. 4862/296/06, promovente JOSE CUIS RAMOS MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 16, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.75 m con María Elena Omaña Viuda de Diaz; al sur: en 7.55 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: en 17.80 m con Pedro Cedillo Elizalde; y al poniente: en 17.80 m con Manuela A. Díaz Omaña. Teniendo una superficie de 136.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3429 -22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente Núm. 4736/251/06, promovente SALVADOR AGUILAR TORRES, inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la carretera Apaxco-Zumpango, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Juan J. Aguilar Torres; al sur: en 50.00 m con Concepción Aguilar Torres; al oriente: en 23.00 m con camino a la Tarjea; y al poniente: en 23.00 m con José Luis Aguilar Torres. Teniendo una superficie de 1,150.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429,-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente Núm. 4735/250/06, promovente SALVADOR AGUILAR TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 162.50 m con Salvador Aguilar Torres y José Luis Aguilar Torres; al sur: en 193.30 m con José Luis Aguilar Torres; al oriente: en 27.00 m y 24.80 m con camino a la Targea; y al poniente: en 51.90 m Tequixquiac. Teniendo una superficie de 9,224.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

4734/249/06, Expediente promovente **AGUILAR** TORRES, inmatriculación CONCEPCION administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Juárez sin número, Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de Méxice, el cual mide y linda: al norte: en 107.00 m con barranca; al sur: en 80.80 m con E. Fernando Hernández Arenas; al oriente: en 102.00 m con calle Emiliano Zapata: al poniente: en 95.30 m²con carretera Zumpango-Apaxco Teniendo una superficie de 9,263.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006. C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho - Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 1338/103/06, promovente GERARDO HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Plaza Júárez sin número, en Tlapalanoya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.13 m con Laura Hernández Hernández; al oriente: en 25.02 m con Paula Hernández Hernández; al oriente: en 13.06 m con Gioria Hernández Angeles; y al poniente: en 13.06 m con calle Palma. Tenjendo una superficie de 372.40 m2 Teniendo una superficie de 327.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429 -22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 1337/102/06, promovente PAULA HERNANDEZ SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Plaza Juárez sin número, en Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.02 m con Gerardo Hernández Hernández; al sur: en dos lineas una de 20.30 m con Plaza Juárez y otra de 5.08 m con Plaza Juárez; al oriente: en 13.33 m con Gloria Hernández Angeles; al poniente: en 11.17 m con calle Palma. Teniendo una superficie de 327.40

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente Núm. 4867/297/06, promovente MARIA MAGDALENA GARCIA JANDETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Morelos número 17, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y línda: al norte: en 27.00 m con Privada Morelos y Hermanos Pérez; al sur: en 27.00 m con Hermanos Casasola; al oriente: en 12.00 m con Rolando Garcia; al poniente: en 12.00 m con Magdalena Rodríguez. Teniendo una superficie de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 4890/266/06, AMPARO SALINAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Lote Número Quince, que se encuentra ubicado en

calle Aurora número quince, manzana cuatro, Colonia El Arenal, pobiado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Aurora, al sur: 10.00 m con Miguel Meza, al oriente: 20.00 m con Dario Jiménez Cruz, al poniente: 20.00 m con Teresita O. Romero Medina. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre v 2 octubre

Exp. 5433/330/06, CRISTINA DELGADO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "El Arenal", que se encuentra ubicado en la Cerrada de Constitución número cuarenta y tres, del poblado de San Bartolo en el Municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Daniel Delgado Olivares, al sur: 23.00 m con José Tomás Delgado Muñoz, al oriente: 7.20 m con Avenida Constitución (Cerrada), al poniente: 8.00 m con Elvira Olivares Altamirano. Con una superficie de: 175.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparez

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3867/233/06, MARIANA CANDELARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Matoxco", que se encuentra ubicado en la calle Kukulkan, número diez, Col. Nueva San Pedro, Barrio de Purificación en el municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Anaya Astorga, al sur: 10.00 m con calle Kukulkan, al oriente: 20.00 m con Alfredo Vázquez Mendoza, al poniente: 20.00 m con Aurora López Pacheco. Con una superficie de: 199.07 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avlla.-Rúbrica. 3429-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 914/70/06, RUBEN GUERRERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cinco de Mayo, San Felipe del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.05 m con Ruben Guerrero Sandoval, 8.86 m con Refugio Hernández Romero, al sur: 3.05 m con calle Cinco de Mayo, 3.85 m con Filiberto Salazar Olivares, al oriente: 2.80 m, 0.46 m y 3.65 m con Rubén Guerrero Sandoval, 14.10 m con Rosendo Meraz R., al poniente: 9.45 m con Filiberto Salazar Olivares, 10.47 m con callejón sin nombre. Con una superficie de: 130.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulacióg, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. غرب 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3781/224/06, MANUEL HERNANDEZ AGUILAR, promueve immatriculación administrativa;; sobre el predio denominado "Conclapesclo" que se encuentra ubicado en términos cerriles del poblado de La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 131.40 m con berranca tiendita, al sur: 128.30 m con sucesores de Cándido Páez, al oriente: 156.10 m con sucesores de Ignacia Maturano, al poniente: 152.00 m con sucesores de Dionisio Romero. Con una superficie de: 20,000.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avija.-Rübrica.

3429.-22. 27 septiembre v 2 octubre.

Exp. 4955/291/06, ISIDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Morelos S/N, en la Comunidad de Coatlinchán, en el municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, cual mide y linda: al norte: 17.30 m con José Gálvez, al sur: 17.30 m con Julián Molina, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Venancio Morales. Superficie de: 173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco. México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4999/281/06, GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma Núm. 20, Santa Catarina, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Martha Patricia Vargas Villanueva, al sur: 12.00 m con calle Cultláhuac, hoy camino vecinal, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5000/282/06, MARTHA PATRICIA VARGAS VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma Núm. 18. Santa Catarina, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y línda: al norte: 12.00 m con Andrés Sánchez Hernández, al sur: 12.00 m con Guadalupe Villanueva Campos, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006. C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5363/316/06, PEDRO VALENCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Los Zenzontles, al sur: 18.00 m con predio particular, al oriente: 7.00 m con predio particular, al oriente: 7.00 m con predio particular, al poniente: 7.00 m con calle Las Golondrinas. Superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica. 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4161/247/06, LIDIA PALACIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana uno, lote nueve de la calle Agustin de Iturbide, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.30 m con calle Mariano Abasolo, al spr: 10.05 m con calle Agustin Iturbide, al oriente: 14.53 m con el C. Abelardo Rodríguez, al poniente: 14.50 m con propiedad privada. Superficie de: 147.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 24 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5359/315/06, MONICA ALVARADO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.95 m con calle Niños Héroes, al sur: 6.95 m con Francisco Alvarado Ruiz, al oriente: en dos lineas, la primera en: 10.50 m con Juana Hernández Alvarado y la segunda en 3.10 m con Ofelia Alvarado Ruiz, al poniente: 13.60 m con Francisco Alvarado Ruiz. Superficie de: 96.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 173/46/06, PROMUEVE.-GABRIEL LOPEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno baldio, ubicado en manzana uno, en Santo Domingo de Guzmán, municipio de txtlahuaca, México, el cual

mide y linda: al norte: 35.70 m con Alejandra González Martínez, al sur: 35.80 m con Ausencio Garduño Inés y Silvia Garduño Inés al oriente: 39.00 m con Marcelina Reyes Alejo y Romualdo Reyes Alejo, al poniente: 39.35 m con Olga Lidia Ríos García y Ma. de Lourdes Ríos García/Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 612/91/06, PROMUEVE.-JOEL GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de lxtlahuaca, Estado de México, el cual mide at norte: en dos líneas de 5.04 m con carretera a Jiquipilco y 8.57 m con Zacarías Pedroza Avilés, al sur: 13.72 m con propiedad de Pedro Torres Aranda, at oriente: en dos líneas de: 13.22 m con Maria de Jesús Reyes y 8.70 m con Zacarías Pedroza Avilés, al poniente: 21.51 m con propiedad de Luz Torres Aranda. Superficie aproximada de: 223.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 528/78/06, promueve ALFREDO GOMEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Norma Mercado número 4 Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 14.05 m con José Alberto Barreto Santillana, al sur: 14.05 m con propiedad de la misma vendedora, al oriente: 11.00 m con José Alberto Barreto Santillana, al poniente: 11.00 m con propiedad de la misma vendedora. Superficie de 159.50 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. ktlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 598/89/05, promueve L1DIA GARCIA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno con construcción ubicado en el Cuartel Primero de la Cabecera Municipal de Jocotitián, en el paraje denominado La Manzana, el cual mide y linda: al oriente: 15.90 m con Felipe Cárdenas Miranda, al norte: 23.48 m con Sr. Felipe Cárdenas Miranda, al poniente: 16.28 m con Marcial y Lorenzo Cárdenas Miranda, al sur: 23.51 m con José Valentin Dávila, Superficie de 377.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar, Rúbrica.
3429.-22, 27 peptiembre y 2 octubre.

Expediente 205/52/06, promueve CLAUDIA SOLTERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Dr. Gustavo Baz Prada, número 203, municipio de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con Eleuterio Soltero Sánchez, al sur: en dos lineas de 18.30 m y 4.65 m con Antonia Ruiz Barrientos, al oriente: en dos lineas de 20.50 m con Av. Dr. Gustavo Baz Prada y 2.65 m con Antonia Ruiz Barrientos, al poniente: 20.75 m con callejón José Maria Arteaga. Superficie aproximada de 311.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente 599/90/06, promueve BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, Estado de México, que mide y linda: al oriente: 86.00 m con la señora Maricela Hernández Longino, al norte: 50.00 m con camino vecinal, al poniente: 75.00 m con camino vecinal, al sur: 53.00 m con la señora Inés Monter Juárez. Superficie aproximada de 3862.5 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente 637/96/06, promueve GUADALUPE YESENIA CID MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle 5 de Febrero en el poblado de Jocotitlán distrito de Ixtlahuaca, Méx., que míde y linda: al norte: 7.60 m con Luis Fabila Miranda, al sur: 7.60 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 15.20 m con Leticia Martínez Miranda, al poniente: 15.20 m con Enestina Peña Miranda. Superficie aproximada de 113.50

El°C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente 639/98/06, promueve LETICIA MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero del poblado de Jocotitlan, Méx., que mide y linda: al norte: 7.40 m con Luis Favila Miranda, al sur: 7.40 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 15.20 m con Leonardo Martinez Enriquez, al poniente: 15.20 m con Leonardo Martinez Enriquez. Superficie 112.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar, Rúbrica

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 638/97/05, promueve BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Jocotitlan, Estado de México. en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, que mide y linda; al norte: 14.94 m con Casilda Cárdenas Hernández, al sur: en tres líneas comenzando de poniente a oriente 11.82 m con Teresa Plata Castañeda y terminando de poniente a oriente 3.07 con calle Josefa Ortiz de Dominguez, al oriente: 28.22 m con Maria Eugenia Cárdenas Martínez, al poniente: 16.60 m con Ignacio Enríquez. Superficie aproximada de 283.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar,-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 640/99/06, promueve TERESA PLATA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.82 m con Begonia Plata Castañeda, al sur: 11.93 m con calle Josefa Ortiz de Dominguez, al oriente: 11.63 m con Begonia Plata Castañeda, al poniente: 11.63 m con Ignacio Enriquez. Superficie aproximada de 138.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.lxtiahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 646/100/06, promueve ROBERTO GUERRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 10.80 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con Emeterio Dáyila Jiménez, al oriente: 23.40 m con Graciela Dávila Legorreta, al poniente: 23.00 m con Benito Emeterio Dávila Legorreta. Superficie aproximada de 241.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de meyor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar,-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente 647/101/06, promueve JOSE DIMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de infima calidad ubicado en barrio de Mavoro, Méx., en el paraje denominado "El Sauco", municipio de Jocotitián, que mide y linda: al norte: 116.50 m con Felipe Becerril, al oriente: 35.20 m con Ignacio García Martinez, al sur: 119.25 m con Maria Olmos Vda. de Cruz, al poniente: 35.80 m con Petra Becerril de Cruz. Superficie aproximada de 4,185.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 615/92/06, promueve JUAN GONZALEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en la calle Simón Bolívar, manzana 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de txtlahuaca, Méx., que mide al norte: 5.60 m con José González Segundo, Crisóforo González Salinas, Juan González Segundo, Antonio González Irineo y Melitón González Segundo, al sur: 51.70 m con canal, al oriente: 63.10 m con canal, al poniente: 61.00 m con Bernardino Martínez. Superficie aproximada de 3,484.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429,-22, 27 septiembre y 2 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 2578/26/2006, C. ANGELA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, callejón hoy Callejón Justo Sierra, número 7, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de TlaInepantia, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Pedro M., al sur: en 10.00 m con Lázaro Salgado, al oriente: en 8.00 m con callejón, al poniente: en 8.00 m con Petra García. Con superficie de 68.00 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 5749/277/2006, C. JOSE PABLO CHECA LEVIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bodinza", ubicado en el pueblo de Espiritu Santo, municipio de Villa de Jilotzingo, Estado de México, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en 101.60 m con Maria Concepción Velásquez Acéves, al sur: en 40.00 m con camino público, al poniente: en 30.00 m con Maria Concepción Velásquez Acéves al criente: en 40.00 m con camino público, al poniente: en 30.00 m con Maria Concepción Velásquez Acéves. Con una superficie de 3,535.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducido. Tlalnepantia, México, a 05 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5562/Ó6, GREGORIO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Tezotitiale", ubicado en la Cerrada Vicente Guerrero s/n, del poblado de San Miguel Tocuila, municiplo de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.48 m con la Sra. Margarita Venegas Galván; al sur: 24.15 m con el Sr. Leonardo Castro Ruiz; al oriente: 54.78 m con Sres. Guillermina Castillo, Maldonado y Juan León Vázquez; al poniente: 55.53 m con Sres. Víctor Mendieta Cano y Emma Flores Barrera. Con una superficie total de 1,369 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3367.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 4105/06, ROGELIO PORTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Hueyotlipa", ubicado en Av. Nacional, en la población de la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 30.00 m con Rigoberto Moreno Velázquez; al sur: 30.00 m con Guadalupe Moreno Alvarado; al oriente: 20.00 m con Av. Nacional; al poniente: 20.00 m con Domingo Moreno Alvarado. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3368.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 5730/06, JACQUELINE TORRES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Acuittapiico", ubicado en lote 44, de la manzana 1, de Acuittapiico, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 08.00 m con calle Ballena; al sur: 08.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 45; al poniente: 15.00 m con lote 45; al poniente: 15.00 m con lote 43. Con una superficie total de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrica.

3369.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3128/161/06, FELIPE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Alende sin número en el pueblo

de Santo Domingo Ajoloapan, município de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Allende, at sut; "05.60 m y linda con Francisco Andrade Pérez, al oriente: 25.50 m y linda con vendedor, al poniente: 23.50 m y linda con Rosa María Tovar López. Con una superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocto Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 6263/300/06, MARGARITO VELAZQUEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagueycillo", ubicado en San Luis Tecuautitián, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m y linda con Facundo E. Sánchez Martinez, al sur: 17.80 m y linda con Facundo E. Sánchez Martinez, al oriente: 12.00 m y linda con Facundo E. Sánchez Martinez, al poniente: 12.00 m y linda con calle Sócrates. Con una superficie aproximada de 213.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quiénes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 04 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 3287/180/06, La Señora ANGELA MARCELINO HILARIO QUE REPRESENTA A LA SEÑORITA SARA FUENTES MARCELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima de la colonia Norchuca del pueblo de San Francisco Cuautliquixca, perteneciente al municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Oscar Cerecedo Salas, al sur: 20.00 m y linda con José María González V., al oriente: 10.00 m y linda con calle Colima, al poniente: 10.00 m y linda con Samuel Landa. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 6261/299/06, LETICIA ALMARAZ VALLECILLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada 16 de Septiembre s/n, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m y linda con Petra Olvea Nava, al sur: 12.70 m y linda con Nieves Sánchez, al oriente: 18.70 m y linda con Segunda Cerrada 16 de Septiembre, al poniente: 18.70 m y linda con Agustín Sánchez #lendoza. Con una superficie aproximada de 273.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 04 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3132/165/06, FRANCISCO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 25.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz, al oriente: 10.00 m y linda con calle Narciso Mendoza, al poniente: 10.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera. Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 326/159/06, FRANCISCO LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruzada de Agua", ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 10.00 m y linda con Ramón Padilla, al oriente: 30.00 m y linda con Angel Velázquez. Con una superficie aproximada de 300.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3135/168/06, AURELIA SOTO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Meyal, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con calle La Meyal, al sur: 16.00 m y linda con Albino Espejel, al oriente: 24.00 m y linda con Teresa Peña Cervantes, al poniente: 24.00 m y linda con calle Mogote. Con una superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera. Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3136/169/06, GILDARDO ACOSTA RODÁIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble denominado "Teopancuitlapa", ubicado en San Francisco

Cuatliquixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba Cuatriquixca, municipio de Tecamac, distrito judicial de Orumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Cerrada del Trueno, al sur: 21.50 m y linda con Luciano Jiménez, al oriente: 33.60 m y linda con Noé Pazös, al poniente: 31.10 m y linda con Octaviano González. Con una superficie aproximada de

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA **EDICTOS**

Exp. 8168/456/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.20 m con camino, al sur: 98.10 m con Bartolo Crisanto Lara, al oriente: 54.70 m con Leopoldo Pichardo, al poniente: 72.10 m con camino. Superficie:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3376.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 8169/457/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 134.70 m colindando con propiedad del Sr. Celestino Pichardo Delgado, al sur: 135.50 m colindando con terreno del Sr. Gabino Crizanto Lara, al oriente: 25.75 m colindando con Vesana, al poniente: 27.27 m colindando con propiedad del Sr. Abdón Jardón Pichardo. Superficie: 3,581.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3376.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 12,989/821/05, LUCILA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María del Monte, municipio de ubicado en junsdicción de Santa Maria del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Efrén González Martinez, al sur: 10.00 m con Joel Nava, al oriente: 14.00 m con mismo vendedor (Marcelino González Araujo), al poniente: 14.00 m con Lorenzo González, actualmente Privada Niños Héroes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Toluca, Méx., a 05 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic.

Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3376.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 536/99/06, ERIKA LOPEZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las comunidades. Delegación de San Lucas Tenemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Ponciano Miranda Olivares, al sur: 16.60 m con Maribel Mendoza, al oriente: 11.00 m con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m con Eusebio González García. Superficie: 182.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3376.-19, 22 y 27 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA **FDICTOS**

Exp. 1009/158/06, LOURDES TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera El Canal, Col. Guadalupe Victoria, El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Vicente Torres Martinez, al sur: 20.00 m colinda con Río Chichipicas, al oriente: 40.00 m colinda con Ignacio González, al poniente: 40.00 m colinda con Miguel Angel Torres Pineda. Superficie: 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducírio.-Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 3376.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 535/77/05, EULALIO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Palmas, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 33.87 m con Alvaro Montiel G., al sur: 32.15 m con Emilio Montiel G., al oriente: 24.36 m con caño regador, al poniente: 25.82 m con Emilia Suárez de R. Superficie: 805.00 m2.

El C, registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Lerma, Méx., a 4 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López -Rúbrica.

3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 248/17/06, ANTONIO MIRAFUENTES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 44.75 m con Juliana de Jesús, al sur: 44.75 m con Herederos de Anastasio Miguel, al oriente: 8.50 m con camino vecinal, al poniente: 9.80 m con hešana

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, Mex., a 29 de agosto del 2006-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta Lopez, Rúbrica 3376, 19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 247/16/06. GELACIO PEÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.30 m con camino vecinal, al sur 26.30 m con caño regador, al oriente: 16.30 m con camino vecinal, al poniente: 9.00 m con Martín Peña. Superficie: 333.00

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 3376.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 644/96/06, ALBERTO QUIRINO SANTIAGO, ve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble promueve ubicado en San Mateo Capulhuac, Otzolotepec, México, Segunda Zona Paraje El Arenat, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.45 m con José Quirino Santiago, al sur: 50.40 m con Carmelo Padilla Reyes, al oriente: 24.20 m con Alberto Abelino Pérez, al poniente: 18.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie: 1,058.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López -Rúbrica

3376.-19, 22 y 27 septiembre.

1171/190/05. ANTONIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de inmueble ublicado en carle lo de Septiembre, internepto de Xonacatián, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 7.94 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.94 m con Victor Enciso y José de Jesús Esquivel, al oriente: 18.52 m con Nipzari Galicia Portillo. al poniente: 18.52 m con paso de servidumbre. Superficie: 148.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Lerma, Méx., a 12 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 642/94/06, MARIANO CORTES MONTERO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en paraje Piedra Larga, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con carretera Toluca-Naucalpan, a sur: 8.00 m colinda con Alejo Miranda Gutiérrez, al oriente m colinda con Valentín Herrera Rojas y Rocio Flores Rico, al poniente: 16.54 m colinda con Margarita Cortés Montero. Superficie: 173.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creapicon derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 3376.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 5490/394/06, LAURA BLANCAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, en la Ciudad de Texcoco, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con Edilberto López Espinoza, al sur: 14.45 m con paso de servidumbre, al oriente: 14.80 m con Lázaro León Vega, al poniente: 14.80 m con Gustavo López Valencia. Superficie de: 213.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

1254-B1.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5364/06, REYES BUENDIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros, en la Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.65 m con Nicolàs Frutero y Eva Alvarado Frutero; al sur: 17.65 m con Arcadio Frutero Hernández; al oriente: 10.30 m con sucesión de Juan Rodríguez Flores; al poniente: 10.30 m con Abraham Genaro Nieves. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3370,-19, 22 v 27 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

SEGURA . 995/162/2006, DANIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de Tepozoco sin número, inmuente ubicado en canie Carri, de repozoco sin interes, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.35 m con Juan Cortés García; al sur: 16.30 m con calle Carri) de Tepozoco; al oriente: 21.50 m con Lorenzo Arellano Linares; al poniente: 22.00 m con calle Loma del Mirasol. Superficie aproximada de 354.96 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

3363.-19, 22 y 27 septiembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de septiembre de 2006.

Mediante estritura número "58480", volumen "1270", de fecha "5 de julio de 2006", se radicio en la Notaria a mi cargo la sucesión a solicitud de los señor CONSTANTINO TOMAS SAAVEDRA GAMEZ, a solicitud de los señores GRACIELA CRUZ PAREDES, EDUARDO JOSUE SAAVEDRA CRUZ, GAMALIEL SAAVEDRA CRUZ y la señoritas YAZMIN SAAVEDRA CRUZ y MARIA DEL MILAGRO SAAVEDRA CRUZ, la primera como cónyuge supérsitie y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor CONSTANTINO TOMAS SAAVEDRA GAMEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete dias hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO

1246-B1.-18 y 27 septiembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13.560, volumen 340, de fecha 08 de agosto del 2006, se inicio ante mi fe la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL VAZQUEZ RIVERA, a solicitud de los señores ANA LILIA RAZO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérsitie del autor de la sucesión y MIGUEL SEBASTIAN Y JENNY JOVANA, ambos de apellidos VAZQUEZ RAZO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Regiamento de la ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3348.-18 y 27 septiembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO A VISO NOTARIA L

El que suscribe hace saber que por Instrumento número 13,483 Volumen 323, de fecha doce de julio del dos mil seis, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL GARCIA GONZALEZ, a solicitud de la señora MANUELA SANCHEZ NAVARRETE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HERFEDEPA HEREDERA

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México

ATENTAMENTE.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO.

3349,-18 v 27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,353, Volumen 323, de fecha 30 de Mayo del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID LOPEZ CADENA, a solicitud de la señora YOLANDA VEGA OBREGON, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y YOLANDA Y ALEJANDRA, ambas de apellidos LOPEZ VEGA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO. 3351.-18 y 27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,352, Volumen 325, de fecha 31 de Julio del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CHAVEZ SANTOS, a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ MORAN, en su carácter de conyuge superstite del autor de la sucesión y DIANA PAOLA, RODRIGO Y FRANCISCO GABRIEL, todos de apellidos CHAVEZ LOPEZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO.

3350,-18 v 27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,604 Volumen 334, de fecha doce de julio det dos mil seis, se iniçio ante mi fe la Sucesión Testamentaría a bienes de la señora ESPERANZA LEMUS FERNANDEZ, a solicitud de los señores ARTURO, RAUL, RICARDO FERNANDO, MARIA GUADALUPE, WENCESLAO, ESPERANZA SILVIA, YOLANDA, MARIA GUADALUPE, OTODO DE PROPINS POR DIEÑAS LEMUS Y JESSICA PAMELA RODRIGUEZ ROMERO en su carácter de legatarios y herederos de la sucesión a bienes de la señora ESPERANZA LEMUS FERNANDEZ.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO.

3352.-18 y 27 septiembre.



Lista de Personas Certificadas en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, de acuerdo a lo estipulado en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México

No.	NOMBRE	AREA DE CERTIFICACION									
		CE	RTIFI	CAD	os	CONSTA	NCIA DE C		ENTOS Y		
1	ABEL ESCAMILLA VELÁSQUEZ	APU	so	RO					T T		
2	ABEL GUTIÉRREZ DÁVILA				· Carre		so				
3	ADALBERTO ESCAMILLA GUTIERREZ	APU			- 12 12	H. anggree in					
4	ADALBERTO RIVAS GONZÁLEZ	APU			SIC						
5	ADÁN GONZÁLEZ MIRANDA					Tombon mayor	so				
6	ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES					APU			SIC		
7	ADRIAN FRANCISCO MONDRAGON RUIZ			2000				RO			
8	AGUSTÍN MARÍN VEGA	APU		RO							
9	AGUSTIN ORTEGA LINARES					APU	so				
10	AGUSTÍN PÉREZ HERNÁNDEZ	0.000				APU	so		1 1 1 1 1 1 1		
11	ALBANO FIGUEROA GODOY						so				
12	ALBERTO ARELLANO CARREÓN					APU	so				
13	ALBERTO MACEDONIO DUEÑAS		so								
14	ALEJANDRO ARTURO ARZATE GARCIA	APU			SIC						
15	ALEJANDRO DEL VALLE CARRANZA					APU	so				
16	ALEJANDRO GARCIA AVILA	7 3 T. 1					so	100			
17	ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTALVO		so				The same				
18	ALEJANDRO MENDEZ CRUCES	APU	so								
19	ALEJANDRO NAVARRETE FUENTES	-1111-111-1	so								
20	ALEJANDRO NERI VALENCIA						so				
21	ALEJANDRO OCHOA RESENDIZ			150			so				
22	ALEJANDRO OROZCO GÓMEZ				1 4 4 4 5		so		e energia en la companya de la compa		
23	ALEJANDRO PADILLA GONZÁLEZ						so	70000			
24	ALEJANDRO PLASCENCIA CRUZ					APU	so				
25	ALEJANDRO RAÚL SALAZAR MAYA	APU	so	RO			144084162		7/48/50 1		
26	ALEJANDRO SALAZAR SÁNCHEZ	APU			SIC		(4)				
27	ALEJANDRO SANCHEZ ANGELES						so				
28	ALEJANDRO SANCHEZ FLORES					APU	so				
29	ALEJANDRO VÁZQUEZ PÁJARO		so				- V 12-02	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
30	ALEJANDRO VECINO GRANADA	341333					1 22 22	. 0	SIC		
31	ALFONSO CASTRO SOLANO					gggdani ore	so				
32	ALFONSO FLORES SÁNCHEZ	APU			SIC		-				
33	ALFONSO REYES VÁZQUEZ	140,470		RO			orce 85 Sq.				
34	ALFREDO ALVAREZ MAILLARD	APU		0.20.02	SIC				- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
35	ALFREDO DÍAZ TEJADA		so	RO							
36	ALFREDO GALVÁN GUILLÉN		so			- 50.00%	4 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	r obsessors	eralles in		

37	ALFREDO MONTES RAMÍREZ				7		SO		
38	ALFREDO ROMERO HERNÁNDEZ						so	RO	
39	ALFREDO SALINAS MÁFRA	APU			SIC				
40	ALONSO MORENO PORTILLO	APU	7-	RO					
41	ALONSO RODRÍGUEZ ROJAS	APU	so	RO					
42	AMADO MUÑOZ FUENTES	APU	so						
43	ANDRÉS NAVARRETE DE LA CRUZ	APU			SIC				
44	ANDRES REYES HERNANDEZ						so		
45	ANDRES SALINAS VILLEGAS	APU							
46	ANDRÉS TORRES QUIROZ	APU			SIC				
47	ANGEL CONTRERAS GUILLÉN					APU			
48	ÁNGEL MENDOZA VELÁZQUEZ					APU	so		
49	ÁNGEL RAÚL INFANTE RUIZ						so		
50	ÁNGEL SUÁREZ GONZÁLEZ						so		
51	ÁNGEL TARANGO SERRANO					APU	so		
52	ANICETO VARGAS GONZALEZ						so		
53	ANTONINO BENÍTEZ LÓPEZ	APU			SIC				
54	ANTONIO VILLALON AGUILLON		so						
							so		
55	ANTONIO DIAZ PACHECO							RO	
56	ANTONIO DOMINGUEZ NAJERA			-		ADII	so	INO	
57	ANTONIO ESCOBAR LUNA					APU	50		
58	ANTONIO MANUEL OCAÑA SALAS	APU	so	RO			0.0	2 22	
59	ANTONIO RUIZ RODARTE			-	010		SO		
60	ANTONIO YURRIETA VALDES			-	SIC				
61	ARMANDO BARRIOS MILLAN	APU		-		APU			SIC
62	ARMANDO ESCOTO DÁVILA					AFO	so		010
63	ARMANDO HERNANDEZ DOTOR	ADII			CIC		30		
64	ARMANDO HERNÁNDEZ NIETO	APU		-	SIC	APU			
65	ARMANDO MILCHORENA VIORNERY			-			00		
66	ARMANDO OROZCO HERNÁNDEZ				-	APU	so		
67	ARNULFO JESÚS OJEDA LEZAMA	APU	so		-		377	1	
68	ARNULFO ROSAS RODRÍGUEZ		SO						
69	ARTEMIO GÓMEZ CRUZ			RO	-				
70	ARTURO APARICIO BETANZOS	APU			SIC				
71	ARTURO CAMACHO ROJAS	APU			SIC				-
72	ARTURO DE LA SANCHA RODRÍGUEZ							RO	•
73	ARTURO GAMBOA YAXI		so						
74	ARTURO LUJANO CONTRERAS					APU			
75	ARTURO PAVÓN ZARATE					APU			
76	ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ	APU			SIC		75. 131d 11.		
77	ARTURO RICARDO MORALES HERNÁNDEZ	APU			SIC				
78	ÁSAEL OSCAR UBALDO MEJÍA		so						
79	AUSTREBERTO MORA FLORES	APU			SIC				
80	BALDOMERO HERNÁNDEZ BAUTISTA						SO		
81	BENIGNO MERAZ ALVARADO						so	SECOR	

82	BENITO ANTONIO CRUZ ROJO		so			1398	LE ZETM	OM COMP	IA
83	BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA	APU	so	RO		NEGRAMA	H ORNA	KIR ON ER	ia s
84	BLANCA IRMA FRAUSTO MACÍAS	APU		RO		1	WASHI	uta donás	TA S
85	BLAS ARMANDO MUÑOŽ FRANCO	09.0	so	The state of		rivers find	564 0444	A DESCRIPTION	sa o
86	BRENDA FABIOLA MANCILLA GÓMEZ	APU	so	100		Comments	Otelsuks	dosi osur	I I A I I
87	BULMARO RAMÍREZ GONZÁLEZ		De F	I GA			so	ALIMA CATA	AA Lac
88	CARITINO LUCIANO FLORES BALBUENA		so	uqa.		SURO ALBO	STERRA	VAM ZŽÁG	4A-L-8
89	CARLOS AGUILAR ALMAZAN				SIC	L SIGNA		anea ako	44
90	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	APU			SIC		3 1 2 1 4	DINE SERIO	AA
91	CARLOS ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ		so					TUT OUTE	
92	CARLOS ARTURO BRAVO ANGELES		so		Maria San	and the second second	COSTA A COSTA		43
93	CARLOS CORONADO FLORES					APU	so		
94	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ BRASSETTI		so			Sala	nee zi	GEL SUÁR	//A 0
95	CARLOS FERNANDO PARTIDA PULIDO					APU	so	RO	
96	CARLOS GAONA REBOLLAR	APU			SIC	14781 RZ	20 240	AV/63va:u	6A 6
97	CARLOS GARZA SÁNCHEZ	2.50	us anisotropi da			APU	so	RO	4.3
98	CARLOS SAUCEDO DÁVILA	APU			SIC				
99	CELSO MARIO MACEDO MORALES					APU		9 7 18 15 18	SIC
100	CÉSAR JIMÉNEZ ESTRADA	APU					IHJAH X	ALL UNSUL	de la
101	CHRISTIAN CLAUDIO ZENTENO TLAPANCO					APU	so		JA L
102	CINTHIA ERIKA DÁVILA LÓPEZ	20.07				APU			SIC
103	CIPRIANO GASPAR GONZÁLEZ	APU	so	RO					
104	CITLALI AGUILAR CRUZ						so		
105	CLEMENTE LABRA CESÁREO					APU	so		
106	CORNELIO CARLOS MIGUEL COLÍN RUIZ		50	7 17		APU	101000	E OGNAM	
107	CUAUHTÉMOC VALDEOLIVAR	APU	so	RO		ROTOG N	GMAMAE	H OQIAM	A S
108	DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA	APU		394	SIC	EZ NETO	QMĀMS.	H OGMAN	HALA
109	DAVID CARLOS CORTÉS MALDONADO	APU	so	RO	7	Handolv Ave		W OCHAN	
110	DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA					APU	so	о осилья	A A
111	DAVID MOLINA VÁZQUEZ		so	157.6				ar named	
112	DAVID PADILLA HERNÁNDEZ		13			APU			
113	DELFINO ALTAMIRANO BARRUETA					APU	so		
114	DELFINO SALOME LAGUNAS	APU							
115	DIONISIO CASTRO ROJAS	1993	10				so		
116	DONNY DÁVILA HERNÁNDEZ	4,513,2-1					so	PU UNUIT	
117	EDGAR REYNA GÓMEZ	APU	so						IA .
118	EDGAR AVELLANEDA ASCENCIO						so	rw yng i	
119	EDGAR FRANCISCO DÍAZ GUTIÉRREZ					APU	so		
120	EDGAR GARCIA BECERRIL	APU		10 %	SIC			X TONOT	
121	EDGAR SANTOS CANO					70M NOR	so		
122	EDGARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ			150 (5)		APU	so	S BOWAVE	
123	EDILBERTO CARRILLO CANARIOS					APU	JAGU Z	RO	
124	EDSON JAVIER ZUÑIGA BUSTAMANTE			ZA.		032033 R	so	A SERVIE	
125	EDUARDO ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ					APU	40030	201 1348 16 I	

126	EDUARDO ESCAMILLA HERNÁNDEZ					APU	so	RO	
127	EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ					APU "	so		
128	EDUARDO HERNANDEZ PARDO		· ·	RO		#			
129	EDUARDO JOSE MEDINA WIECHERS	77	10000		SIC				
130	EDUARDO ROQUE MEDELLIN	APU			SIC	781 4 - 11 274			
131	EDUARDO VILCHIS ECHEVERRI			RO					
132	EFRAÍN RICARDO VELÁZQUEZ MONDRAGÓN	APU			SIC				
133	ELEAZAR GUTIERREZ MAGAÑA	APU	so	RO			3.40	540 G D-8-	7-1
134	ELEUTERIO GALDINO ÁLVAREZ RAMÍREZ	APU	so	RO					
135	ELÍAS MINOR VILLAR			-		APU	so		
136	ELISEO FORTINO JARDÓN FAJARDO				SIC				
137	ELISEO SÁNCHEZ COLÍN	1.						RO	
138	EMILIANO MOLINA VÁZQUEZ		Page 1				so		
139	ENRIQUE ALBARRAN TREVIÑO	APU			SIC				
140	ENRIQUE FARJEAT PARAMO	APU			SIC	1.48		t white	
141	ENRIQUE GOMORA MARTÍNEZ	APU			SIC			I MANAGE	
142	ENRIQUE JENARO GÓMEZ	APU	so	-			34020		
143	ENRIQUE MORALES AVALOS	APU	so						
144	ENRIQUE MORENO MACÍAS					APU	so	RO	
145	ENRIQUE PÉREZ SAN GERMÁN	APU	so	RO			31354 2000	21 3 410	
146	ENRIQUE RAMÍREZ MARTÍNEZ		-				so		
147	ENRIQUE RODRÍGUEZ MÁRQUEZ			-	SIC				
148	ENRIQUE ROSAS MARTÍNEZ								SIC
149	ENRIQUE SALAZAR PONCE		so		-				
150	ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO			RO					
151	ERICK MORA ROMERO		so	-					
152	ERIK MORALES BENÍTEZ			RO					
153	ERNESTO ALONSO NOVELO AGUILAR	APU	so	RO					
154	ERNESTO MARCELINO HERNÁNDEZ LIMA	Aio		1.0			so		
155	ERNESTO MIGUEL CAMPOS DE LA ROSA					APU			
156	ERNESTO ROMERO CASTAÑEDA			 			so		
157	ESAU PRIMERO ÁNGELES				7	APU			
158	ESPIRIDIÓN CORTEZ TORREZ		so						
159	ESTEBAN JOSÉ FERNÁNDEZ GALVÁN								SIC
160	ESTEBAN ROBLES MARTÍNEZ	APU		1	SIC				
161	EVELIA MARTÍNEZ MEJÍA					APU	so		
162	EVENCIO LAZCANO GARCÍA						so		
163	FEDERICO SILVA LIMA						so		
164	FEDERICO MARTINEZ HONORIO		so						
165	FELIPE DE JESUS ARAIZA MEZA		so					1000	
166	FELIX OSVALDO LOZANO RESENDIZ					APU			SIC
167	FÉLIX RUIZ GONZÁLEZ		-	-			so		
168	FERNANDO BARRAGÁN LEAUTAUD		-			APU	so		
169	FERNANDO DIEGO RÍOS		-	-			so	edat tara	
109	I FIMANIADO DIEGO KIOS		I	1					

171	FERNANDO OLIVARES SAUCEDO		so						
172	FERNANDO PEÑA MERCADO		so	RO					
173	FERNANDO TORRES ZÁRAGOZA		× .		1 2 2	APU 🥖			SIC
174	FILIBERTO SÁNCHEZ DOZAL		7					RO	
175	FLAVIO PATRICIO ROJAS TARANGO				1	APU		4.5	SIC
176	FLOR MARIA ESPEJEL SANCHEZ						so		
177	FRANCISCO RAMÍREZ DÍAZ	APU	so		1 1 1 1				
178	FRANCISCO ANAYA CHÁVEZ	APU	so	RO					
179	FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZALEZ	APU			SIC				
180	FRANCISCO JAVIER ARIAS CANDANOSA						so		
181	FRANCISCO JAVIER CAMACHO VILCHIS					APU	so		
182	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ					APU			
183	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	APU	so	RO					
184	FRANCISCO ROJAS BECERRIL			(Jr. B.A.	SIC				
185	FROYLÁN PASCUAL SUÁREZ		so	194					
186	FUED JALIL DIB			: KA	SIC		1 av 18 a 1994.		
187	GABINO NIETO CASAS	APU	U/A	100	SIC				
188	GABRIEL AGUILAR OCHOA			1 18		APU		160 2 131	SIC
189	GABRIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ AGUILAR					APU	so		
190	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME				SIC	1866	MAR SH		
191	GABRIELA MACÍAS GUILLÉN					APU	so	RO	
192	GABRIELA ESPARZA HERNANDEZ					APU	so	0913009	
193	GAUDENCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	APU			SIC			1992 2010 	
194	GELACIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ						so		
195	GEMA MIRYAM MENDOZA URBÁN	APU							
196	GENARO CASIMIRO GUZMÁN			RO					
197	GERARDO LUEVANO CAMPOS			RO					
198	GERMAN MARTINEZ REYES						so		
199	GERMAN MORENO ESPINOSA				SIC	. 10. 10			
200	GILBERTO CHACON CRUZ	1					so	a ojsti	478
201	GILBERTO FONSECA PEÑALOZA				-		so		
202	GILBERTO ZAZUETA NAVA	APU			SIC				
203	GILDARDO NAVARRETE CUEVAS		so						
204	GLORIA LEDESMA OCHOA	d [440	so		
205	GODOFREDO OSCOS FLORES				7		so		
206	GONZALO MARTÍNEZ CARDENAS		so		1 1				
207	GUADALUPE GUTIÉRREZ ARZALUZ					APU			
208	GUILLERMO ENRIQUE LÓPEZ BLACKMORE	APU	so	RO			Assultay I	a dotta	
209	GUILLERMO PASTRANA SEPULVEDA					APU	so	941 (PO 1017)	
210	GUILLERMO RAMÍREZ LOZANO	APU			SIC	4424-10		84 Mary 9	
211	GUSTAVO ZARAZUA GARCÍA	APU			SIC				
212	HAIDÉ GUARDIÁN VILLA						so		
213	HAYDE MARTINEZ SOSA					APU	i i personal di		
214	HECTOR DANIEL PACHECO BERNAL		so			-	40 084	0.1038894	

			****	myerometrometrometrometro					
215	HÉCTOR FRANCISCO FLORES ACUÑA						so		
216	HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA	APU	so	RO		4		5.00.775.650	
217	HECTOR JIMENEZ TAPIA		B.,	RO					
218	HÉCTOR ROMERO LINARES	94 E			,		so		700
219	HÉCTOR SAUCEDO ARENAS	APU	so	RO					
220	HERACLIO GONZALEZ CARRILLO	APU	so				9 9 9		
221	HERLINDA LIEVANOS MARTINEZ			RO				3.76%	
222	HUMBERTO GARCÍA HUERTA	APU	so						
223	HUMBERTO WHAIBE ARREDONDO	APU	so	RO					
224	IGNACIO OLIVARES MIRANDA	APU			SIC				
225	IGNACIO GUTIERREZ GARCÍA		so						
226	IGNACIO ROBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ						so		
227	ILDEFONSO GONZALEZ MORALES	APU	so	RO	1 - 7				
228	IRVING BERNAL PÉREZ						so		
229	ISAÍAS MERCADO ESCALONA					APU			
230	ISIDORO PERALTA JIMENEZ	APU	so	RO					
231	ISMAEL ARTEMIO SÁNCHEZ DÍAZ	APU			SIC				
232	ISRAEL DEHONOR MENDOZA	APU			SIC				
233	ISRAEL SINDY SÁNCHEZ TORRES	<u> </u>				APU	so		
234	ISRAEL VEGA JIMÉNEZ					APU	so		
235	J. FÉLIX DEMETRIO ESQUIVEL ROJAS			RO					
236	J. FÉLIX MUÑOZ RUIZ		SO						
237	J. GUADALUPE AMBROSIO ROJAS LÓPEZ				-	APU	so	RO	
238	J. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ SAUCEDO	APU			SIC				
239	JAIME COLÓN NOLASCO	APU	so						
240	JAIME ENRIQUE FLORES MEDINA			17.11		APU	so	RO	
241	JAIME EVERARDO SUAREZ CORDERO			RO					
242	JAIME IXTLAHUAC GARCÍA				SIC				
243	JAIME REYES SERRANO		so					1	
244	JAVIER ÁVILA VÁZQUEZ	APU		10,4			33345-11		
245	JAVIER GARCÍA GARCÍA			RO			grady u	7.38.7	
246	JAVIER GERMAN CASTRO MEJIA		so						
247	JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	APU	so	100					
248	JAVIER MEJÍA CONDE	-				APU			SIC
249	JENNYFER REYES LÓPEZ					APU		400000	
250	JERÓNIMO FRÍAS NÚÑEZ					APU			SIC
251	JERÓNIMO GODOY GUEVARA	APU			SIC		11 . (1.)	altrogia in	
252	JESÚS ACULCO CEJA				SIC	. "" ;"";			
253	JESÚS ALVARO VILLAGÓMEZ					APU	so		
254	ARELLANO JESÚS CLEOFÁS SALMÓN COLMENARES				SIC	gwistly Ta			
255	JESUS GERARDO COLUNGA NAJERA				SIC	To the last of the			
256	JESUS JAVIER CRESPO ESPINOSA					APU			
									CONTRACTOR DE LA SACIANTICA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA

				100000		1		North Control of the	
257	JESÚS PASCUAL GRANDA CORONA					APU		aga dest	
258	JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLO	APU		1246		2007/20198		NEAS SERVE	
259	JOAQUÍN CAMPOS ESTRADA	APU		RO		P.	37,5 7 25.15		
260	JOAQUÍN CARRILLO DÍAZ	APU	15.	Service Control	SIC				
261	JOAQUÍN EFRAÍN PÉREZ DOMÍNGUEZ	APU							
262	JOAQUÍN HERNÁNDEZ CUEVAS					APU	so	RO	
263	JOAQUÍN REGALADO ACUÑA	APU	so	13/3/4					
264	JOEL ENRIQUEZ TORRES					APU			SIC
265	JOEL GONZÁLEZ TORAL	APU	so	RO		. Aliyat	8.4.19.41		UEL (USS)
266	JOEL MANUEL SOTO ÁLVAREZ	[68]			SIC				
267	JOEL MARCOS DELGADO ORDÓÑEZ			327		20044	so		101 (1818
268	JOEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ						so	RO	
269	JOEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APU	so	RO					
270	JORGE ALBERTO DÍAZ CALDERON					APU		RO	
271	JORGE ARCENIO MENESES MONDRAGÓN						so		
272	JORGE BAUTISTA GOMEZ			RO					
273	JORGE DE LA VEGA GONZÁLEZ			10000			so		
274	JORGE EMIGDIO RUBIO GARCIA	APU	so	RO					
275	JORGE ENRIQUE CRUZ BASTIDA	f				APU			SIC
276	JORGE ENRIQUE JAVIER PAOLI				1	APU	vicesA a s	RO	
277	JORGE FLORES MORQUECHO	APU	so		ļ				
278	JORGE GUTIÉRREZ MONCAYO					APU	so		
279	JORGE HERNÁNDEZ VIZCAINO				,		so		
280	JORGE HURTADO VALDEZ						so		
281	JORGE LUÍS VÁZQUEZ REYES						and the second second		SIC
282	JORGE MANUEL PIÑA VELÁZQUEZ	APU	so	RO			2/1/2		
283	JORGE MORONI PADILLA RAMÍREZ	APU	so						
284	JORGE SOTO MORENO	APU	-		SIC				
285	JOSAFAT RAYMUNDO DÍAZ BAEZA	100			0.0		so		
286	JOSAFAT SALVADOR SANCHEZ GUTIERREZ					APU	so		
287	JOSÉ ABEL ROSAS						so		
288	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ MORALES	APU		0.777	SIC		Dust Dr.	12 - 179.91	//- <u>1</u>
289	JOSÉ ALBERTO VÉRTIZ GARDUÑO	APU			SIC		1097 LUGA	BALS 518	
290	JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ					APU	YOAG MA	AREO E N	SIC
291	JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA SÁNCHEZ	APU	W. J.	USA	SIC				AL ES
292	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ						so		
293	JOSÉ ANTONIO MENDIETA VILLEGAS				1 4 1		so	a serie	1-
294	JOSÉ ANTONIO OLVERA SALAZAR				77 - 1		so	e opiva	but from
295	JOSE ANTONIO PAREDES GUERRERO			iris	SIC	i - yayaya	. Tokyokar,	e esaki.	
296	JOSE ANTONIO PEREZ MARQUEZ			RO				H-130. TO	
297	JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ PALOMINO					KOLKU PALU	so		
298	JOSÉ ARTURO CERÓN VERA		so						
299	JOSÉ CONCEPCIÓN ESPÍNDOLA BENÍTEZ	<u>.</u>					so		
300	JOSÉ EFRAÍN SANTIAGO RAMÍREZ					APU			
301	JOSÉ ELIAS CHEDID ABRAHAM	APU	so	RO					

302	JOSÉ ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ	APU			SIC	- oana	7 93 LO	FASŠO OI	RO FINE
303	JOSE FERNANDO MARTINEZ CORRAL			RO		19348/01/25	GÓNZA,	BAS30 Of	UL LEYE
304	JOSÉ FERNANDO SALINAS GARCÍA	APU	1		SIC	1	AD ART	PRICED PRI	
305	JOSÉ HUMBERTO JORGE ARAMBURU PÉREZ	APU			SIC				
306	JOSÉ INÉS CASTILLO OLVERA	APU							102 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
307	JOSÉ JIMÉNEZ TAPIA				ļ	2.22 (2.21)	so		
308	JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	APU			SIC				
309	JOSÉ LUIS ALVARADO MALDONADO	APU							
310	JOSÉ LUIS ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ		so			150MFCC	3432		
311	JOSE LUIS CARMONA ALBA	APU	so	RO					
312	JOSÉ LUIS CONSTANTINO ALONSO						so		
313	JOSÉ LUÍS CRUZ ONAGA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	isa 1		-		so		
314	JOSÉ LUIS GIL GARCÍA	APU	so	RO			n stopfie		
315	JOSE LUIS MENDOZA DIAZ			134.8		350	so		
316	JOSÉ LUIS MORALES CUEVAS	APU			1				
317	JOSÉ LUIS ORDOÑEZ REYNA	APU	so	RO					
318	JOSÉ LUIS PACHECO FUENTES					APU	so		
319	JOSE LUIS PEÑA LUNA	APU	so						
320	JOSE LUIS ROBLES FLORES						so		
321	JOSE LUIS TINOCO GONZALEZ	APU		- 3	SIC				
322	JOSÉ LUIS VEGA PICOS						so		
323	JOSÉ MANUEL TEUTLE VELÁZQUEZ						so	Tanto or an an	
324	JOSÉ MARIO VILLA JUÁREZ	APU	so	RO					
325	JOSÉ MAYA AMBROSIO	APU	so	RO					
326	JOSÉ MIGUEL OLIVARES ESPINOSA			17435		APU	so		
	JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ ACOSTA					APU	so		
327			-	-	-	APU		1.000	SIC
328	JOSÉ MONCADA TEJEDA		-	-		Aio	so	100000	
329	JOSÉ OLIVAR ANIMAS				SIC	201 (2002)	30	# 10,40A 0.02	
330	JOSÉ RAFAEL PADILLA BAGNARELLO JOSÉ RUTILO CERVANTES		100	-	310		11/02 (11)		
331	HERNÁNDEZ	APU		RO	1				
332	JUAN ANTONIO NEGRETE FELIX		so		7				
333	JUAN CARLOS FLORES SARÁBIA			, ,			so		1 1 1 1 1 1
334	JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ					1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	so		
335	JUAN CARLOS MAYA GÓMEZ	APU	so	RO		i prationa	imie zi		28 98
336	JUAN CARLOS PLATA CID			-			so	140 30	N. Z
337	JUAN CARLOS SÁNCHEZ SANDOVAL				-		so		
338	JUAN ESCAMILLA SANTIAGO	APU	-	RO		- V2-2-4 0.35			
339	JUAN GERARDO CARRERA GUTIÉRREZ		so						
340	JUAN ISRAEL PRIETO GARDUÑO		so		190			A A S	
341	JUAN LUIS DURÁN SÁNCHEZ	APU	so		-			100000000000000000000000000000000000000	
342	JUAN MANUEL JIMENEZ SANCHEZ			RO					
343	JUAN MERINO VELAZQUEZ		1		-	-	so		
344	JUAN ORTEGA FLORES		so		-	450	60	1	AN CARE
345	JUAN ROJAS ROCHA	-	-	-		APU	SO SO	Jana Oli	7 M 288
346	JUAN SÁNCHEZ ESTEBAN		-	1		APU	so		

347	JULIO CÉSAR GILES FIERRO	T	Т	T	1 810	I			1
348	JULIO CESAR GONZALEZ TORRES		-	-	SIC	APU			010
349	JUVENCIO RIVERA CASÁLEZ		+	1	SIC	APU			SIC
350	LAMBERTO TÓRRES GÓMEZ	APU	SO	RO	310				
351	LEONARDO LOPEZ JIMENEZ	741 0	-	RO	-				
352	LEONEL GARCÍA DEL ÁNGEL	1	1	1	SIC				
353	LEONEL ROJAS ARCHUNDIA	APU	1	1	SIC				
354	LEOPOLDO ANTONIO VARGAS GONZALEZ						so		
355	LEOPOLDO RENE DOMÍNGUEZ ROMERO					.39984A915	in (alabi		SIC
356	LUCÍLO MIGUEL MOLINA		so				A		
357	LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ SOTO		1	1	SIC				
358	LUIS ANGEL RUBIO QUIROZ		so						W
359	LUIS ENRIQUE VENTURA SOLÍS	APU		20.5%	SIC		ALL YOUR		
360	LUIS EUGENIO LIRA MEZA	APU			SIC			As a Maria	
361	LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL					APU	so	F12 CA 1000 100	70.10
362	LUIS JAVIER LÓPEZ GARCÍA	APU			SIC			17 to 11 to 11	
363	LUIS MAURICIO MONJARAZ GÓMEZ	APU	so	RO	1				
364	LUZ ISAURA GONZÁLEZ SALCEDO					APU			
365	LUZ MARÍA MORALES PÉREZ	APU	1						
366	MANUEL ALCOCER LÓPEZ	APU			SIC				
367	MANUEL SALVADOR AVILA SILVA	APU	so	RO					
368	MARCELA RANGEL GARDUÑO		so					100000000000000000000000000000000000000	
369	MARCELINO VICTOR DELGADO	APU			SIC	23.24	TO STATE	5/11/13	
370	MARCO ANTONIO COLÍN VÁZQUEZ	APU	so	RO	19.		AROZIONI.	N /11 / WA - DA	
371	MARCO ANTONIO LEYVA PELÁEZ		so	RO				BUCIN BU	W C
372	MARCO ANTONIO MUT CHABLE	APU	so						
373	MARCO ANTONIO PORFIRIO FLORES				1	APU		-SVON 3:	
374	MARCO ANTONIO REY PINEDA	APU			SIC	7.11 0	13.33.13.8	CAMP S	
375	MARCO ANTONIO SOTERO DÍAZ	7.1 0	so		010	24713/178	7 . 99.60		
376	MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ VILCHIS	1083	30			ADU			
			62			APU	SO	477.735.44	
377	MARCO VIRAMONTES ORELLANA MARCOS GUILLERMO MORENO				SIC	33.4504	SERO PLA	C. SHAD W	10 60
378	CARRETO					APU	SO	RO	i telepak
379	MARÍA DE JESÚS SEGUNDO LAURIANO	APU	so	COX.		- 58ktDi	0.430440	CUBADIA	
380	MARÍA DE LOURDES CARMONA MORALES					APU	so		
381	MARIA DOLORES MARTÍNEZ MANCILLA	lica (G.D.A.	so	40 10	1 130
382	MARIA GUADALUPE MENDOZA VARGAS	APU	02.		5.07	Boug Asi	1225 (2.5)	SVALORE	
383	MARÍA GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ		08	-		0000000	so	JUASSLUSS	Jul 64
384	MARÍA ISABEL ARIAS CAMILO						so	4 07 J. 13	
385	MARIBEL AGUILAR SANTIAGO		so			Dust 10/7 (Solt 15)			
386	MARIBEL GARCÍA COLIN	APU	so	RO		-5-31-3			
887	MARICARMEN REYES ESQUIVEL		-				so		11 1 24
388	MARIO ALBERTO MENDIETA TAPIA					APU	so	RO	
389	MARIO ESTEBAN CHAVEZ ALVARADO			-				RO	

390	MARIO GARNICA RESENOS	4,11,11				APU		Magazia:	SIC
391	MARIO IVAN VÁZQUEZ SÁNCHEZ	APU	so	RO			14),3V NJA		
392	MARIO LUIS SALAZAR LAZCANO	APU	_	236	SIC			810191	
393	MARIO LUIS SALAZAR ZÚÑIGA	APU	The same of the sa	axtav	SIC				
394	MARIO ZEPEDA ESPINOSA			RO				6	
395	MARTÍN AGUILAR LÓPEZ	APU			SIC		SHARATT	- Sign	
396	MARTÍN CRUZ GUTIÉRREZ TRUJILLO							RO	
397	MARTÍN HERNANDEZ ZARCO	APU	so	RO					
398	MARTÍN PRUDENCIO JIMÉNEZ								SIC
399	MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA			-			so	RO	
400	MAURICIO RIOS ALVARADO	APU	so		7 7 7 7				
401	MAURO MANUEL VIQUEZ DELGADILLO						so		
402	MAXIMINO AGUILAR NUÑEZ			RO			× X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		
403	MERCEDES J. PINEDA IBARRA		so						
404	MIGUEL ANGEL DE PAZ CRUZ						so		
405	MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA CARRIOLA						so		
406	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ						SO		
	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	APU		-					
407	HERNÁNDEZ	APU	so	-					
408	MIGUEL ÁNGEL MORENO ESPINOSA			1.00 miles		APU			SIC
409	MIGUEL ÁNGEL PONCE CHÁVEZ	APU			SIC				
410	MIGUEL ANGEL REYES MORENO			-		.0.1	SO	Do Morro	N 1
411	MIGUEL ÁNGEL SORIANO RODRÍGUEZ	APU			SIC	A		D MONE	
412	MIGUEL HERNÁNDEZ BARRERA						so		
413	MIGUEL REYES RAMÍREZ	APU			SIC	2,15,2,15			
414	MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APU	so	RO			411.000	1-1	6
415	MOISÉS GARCÍA SÁNCHEZ					APU	so		
416	MOISES IRISSON BECERRIL						SO	10.00	286
417	MONTSERRAT SORIANO CEJUDO			192 7		APU	TRVARO P		SIC
418	NESTOR GARCÍA CAMACHO	APU			SIC		alovano. Z		
419	NICOLÁS DAVID HERNÁNDEZ MENDOZA					0.79	SO		
420	NICOLÁS FIERRO RODRÍGUEZ	APU	so	RO			850 E. 174.	0.5 S. S.	2 1 4.5
421	NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ	APU	so	RO					
422	NINA HERMOSILLO MIRANDA	APU	so	RO					
423	NOE BARRUETA BARON							RO	
424	NORBERTO RODOLFO LÓPEZ TORRES	APU							
425	OCTAVIO CUAUHTEMOC DÍAZ CHÁVEZ						so		
426	OCTAVIO RODRIGUEZ RUBI						so		
427	OLIMPO JAVIER CORREA ZARUR			-		APU	so	RO	
428	OLIVIA BERENICE BOJORGES CONTRERAS		so					10000	
429	OMAR ALEJANDRO HINOJOSA FABILA						so	1	
430	OSCAR DANIEL JUÁREZ HERNÁNDEZ						so		
431	OSCAR SALOMÓN MARÍN RAMOS	APU	so						
432	OSVALDO RODOLFO VERDEJA MORÓN			1			so		,
TUL	COTTUDO TODOLI O VETEDENTINONON	1	100	-	-			-	-

434	PABLO RAMÍREZ LUNA	APU	so	RO		7 809	Wasi Adies	AG 0517	at toget
435	PABLO ZAVALA VEGA	APU	08	RO				ting off	
436	PATRICIA ISABEL ROJAS REINA	APU		2-30	SIC	1		BUJ OUY	VI 188
437	PATRICIA SANTAMARIA GUADARRAMA		-			APU	so	JUJ ONE	
438	PAÚL RAFAEL JIMÉNEZ ZARATE	7.5%	so			All		10.00	
439	PEDRO ARMANDO BUSTOS HERNANDEZ			35,6			so	K	
440	PEDRO CRISPÍN ZERMEÑO VELÁSQUEZ	APU	so	 1966		1084		11 1417.044	B.3
441	PEDRO GUZMÁN LÓPEZ					77546	so		
442	PEDRO IGNACIO CORREA GONZÁLEZ						so		
443	PEDRO ORTIZ RAMÍREZ						so		
444	PEDRO RIVERA RIVERA					APU	so		
445	PEDRO ZUÑIGA MARTINEZ					APU	1.07/	RO	
446	PERLA XOCHITL GARCÍA ESPINOZA					APU	M 1/4 P3 27	CHIMIN	84 July 284
447	RAFAEL AGUIRRE PARROQUIN			RO		4.7343		Burns	
448	RAFAEL AMBROCIO GARDUÑO					APU		A Java	
449	RAFAEL MEJÍA DELGADO	APU	so	RO	2006		Hira da	IA HUS	
450	RAFAEL MEJÍA VALLEJO	9-11	80			ios Investor	so		
451	RAFAEL RAÚL CASTAÑEDA PAGAZA		so	19.6	D. TYLE	22.24	Jack Comment		
452	RAFAEL REYES AYALA				7	APU	so		
453	RAMIRO ARROYO RAMÍREZ	APU		, sa a j		TENANS I	biing Ba	IA IRIGA	A Line
454	RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ					APU	so	IA JEUSS	AI LOCAL
455	RAMON GUTIERREZ ENCAMPIRA					ontous di	so	M. 1906	M and
456	RAMÓN MIRANDA PÉREZ	APU	so			Ne see See	i Sur Ven	in Jeub	
457	RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ			RO			Shora zar	M BUS	W JET
458	RAÚL MORENO ESPINOSA	000				APU	AND MENOR	le (tent	SIC
459	RAUL ENDOQUI CHICHO					137H	so	B 8535	N Jah
460	RAÚL FLORES MATA		so				1960 1962		
461	RAÚL PONCE CHÁVEZ	APU			SIC	1 - 1 - 1 - 1 - 1		F100.1960	
462	RAÚL REYES GARCÍA			35,6.		APU	so		
463	RENE ESPINOSA GONZÁLEZ	APU			SIC			5.20 03:0	
464	RENE PEDRAZA GÓMEZ	0.4	\$6 ·	1144		APU		- 44 JOS	
465	REYNALDO EVARISTO DÍAZ HERNÁNDEZ	02)		194		APU	so	RO	
466	REYNALDO ISLAS REYES	02 L		RO		V/O1/94/8	102111201	10 THE 1 AV	M
467	REYNALDO VELÁZQUEZ TORRES						so	THAEBO	
468	RICARDO BECERRIL CAÑAS						so		
469	RICARDO GOMAR HERNÁNDEZ				SIC	MU MARU DI	MAT DARKE	L CAVAUL	0 1 20
470	RICARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	APU	so	RO		720,04	3.400,0430	UNAIL	
471	RICARDO LOYOLA CANTÚ	APU			SIC	Z. 7. //. / / /			
472	RICARDO MONTALVO MONROY					APU	so	2000	
473	RICARDO NATERAS LÓPEZ	APU	so			X A8 01.0	er Desilvac		0 36
474	RICARDO PALMA MEDINA					APU	so	RO	
475	RICARDO RODRÍGUEZ SANTOS		23	2 " 1 54			so		
476	RICARDO VILLANUEVA ELIZONDO		so						

477	RIGOBERTO LÓPEZ RAMÍREZ					APU	so		
478	RIGOBERTO MENDOZA ROSAS				SIC		J		
479	ROBERTO AMBROSIO GARNICA LÓPEZ	APU	· 6		SIC		4 0 940 250	de de	
480	ROBERTO BENIGNO ARRIAGA RUIZ	74		1			so		
481	ROBERTO FLORES VAZQUEZ	APU			SIC				
482	ROBERTO FRANCO AYALA						so		
483	ROBERTO KARLO LÓPEZ MEDINA	APU	so					3.76	¥***
484	ROBERTO LEOPOLDO GÓMEZ MILLÁN	APU			SIC				
485	ROBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ					APU	so		
486	ROBERTO RODRÍGUEZ MERCADO				SIC				
487	ROBERTO TORRES GÓMEZ					APU			
488	ROCÍO ITZÉ LUNA HERNÁNDEZ	APU			SIC				
489	RODOLFO GOMEZ ARGUETA		so						
490	RODOLFO JOAQUIN CRUZ GONZALEZ		so						
490	RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ		1		SIC				
- 448	RODOLFO ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ			RO					
492	RODOLFO ORDONEZ DOMINGUEZ RODRIGO IVÁN DELGADO DE LA	1 1	-	NO		APU			
493	TORRE					APO			
494	RODRIGO MORALES SOUZA	APU			SIC				1
495	RODRIGO RICO RAMÍREZ					APU	so		
496	RODRIGO ROGELIO AGUILAR CERERO		so				e distribit.		V . 933
497	ROGACIANO EFRAÍN VILLAREAL PALLARES					APU	1970 Julie 1, edit	P hono	
498	ROGELIO DE AQUINO OCHOA	APU	so					7 2 2 2 2 2	
499	ROGELIO GONZALEZ FRANCO				-		so		
500	ROGELIO MORALES DAVILA						so		
501	ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ						so		
502	ROGELIO SALAZAR QUINTANA						so	RO	
503	ROSENDO CLEMENTE LIMA						so		V
504	RUBÉN ERNESTO IRISSON BECERRIL						so		
505	RUBEN GARCÍA VERGIL	APU			SIC			1	w in gaz
506	RUBÉN PEDROZA ARIAS	00				APU	endar.		SIC
507	SALVADOR ACEVEDO CEDILLO					7 to 115	so		
508	SALVADOR MAYA DEL LLANO					APU	so	AV 300	
509	SALVADOR REYES CORNEJO	APU	so	RO					
510	SALVADOR VELASCO TRUJADO						so		
511	SANTOS GERARDO LÓPEZ GARCÍA	APU			SIC		policina pri s		
512	SAÚL JIMÉNEZ VALENCIA					APU	so		
513	SAÚL PEÑA GUTIÉRREZ		so						
514	SERAPIO ALLENDE TREJO						so		
515	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ				SIC				
516	SERGIO CHAVEZ DELGADILLO						so		
517	SERGIO MEJIA SANDOVAL						so		
518	SERGIO WINNOC DÁVILA ACOSTA	APU			SIC				
519	SILVANO FLORES GUTIÉRREZ					APU	so		

			1			T		1	
520	SILVESTRE FABELA CEDILLO	ļ	so	RO					
521	SIMON ESPINOZA VÁZQUEZ		ļ	<u> </u>	ļ	APU	so		
522	SONIA LETICIA SANTANA BENHUMEA	7	so						
523	SONIA VERÓNICA BAUTISTA GONZÁLEZ	APU							
524	TEODULO EDUARDO NORIEGA MELO	APU			SIC			170	
525	TITO CARLOS GARCIA MORENO	APU			SIC				
526	TOMÁS RAYMUNDO MONTOYA RAMÍREZ	APU			SIC				
527	UBALDO HUMBERTO MAYNEZ NÚÑEZ				SIC				
528	ULISES EDUARDO BECERRIL SANCHEZ						so		
529	URIEL TELLEZ RUEDA					APU			
530	VALDEMAR LEÓN ORTÍZ				SIC				
531	VALENTE VILLAFAÑA MONROY		so			-			,
532	VALENTÍN IVAN CONTRERAS GONZÁLEZ	APU			SIC				
583	VALENTÍN TREJO MARTÍNEZ	APU	so						
534	VALENTIN VIVANCO NAVARRETE		\$Q						
533	VICENTE HOMAR ROJAS NAVA						so		
536	VICENTE MANCERA SANTILLAN						so		
537	VICENTE SAUCEDO RUBIO				SIC				
538	VÍCTOR CÉSAR ROLON						SO		
539	VICTOR DANIEL LEMUS HERNANDEZ						so		
540	VICTOR HUGO SANTIAGO SANTIAGO						so		
541	VÍCTOR IVÁN GÓMORA VARGAS	APU	so						
542	VICTOR MANUEL RODRIGUÉZ PEREA		SO		-				
543	VICTOR PEÑAFIEL COLUNGA						so		
544	VICTOR RAÚL OROZCO SÁNCHEZ	APU			SIC	• •			
545	VÍCTOR TAPIA HERNÁNDEZ				SIC				
546	VÍCTOR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ		so						
547	VICTORIANO BERNARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ				SIC				
548	VICTORIO ESPINOSA ESPINOSA						so		
549	VIRGINIO ESTRADA ESCOBAR	APU		RO					
550	WENCESLAO MEDINA MILLÁN						so		
551	YAMIL VÁSQUEZ MAYA					APU			SIC
552	ZENIL ROSALES MARTÍNEZ		_			APU			*

NOTA: Las abreviaturas de las siglas se mencionan a continuación:

APU: SO: RO: SIC:

Analista de Precios Unitarios Supervisor de Obra Residente de Obra Superintendente de Construcción

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS PRESIDENTE DEL XVIII CONSEJO DIRECTIVO DEL CICEM (RUBRICA).

3471.-27 septiembre.



Dirección General de Desarrollo Urbano Av. Válle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador Naucalpan de Juárez. Edo. de Méx. C.P. 53000 Tels. 537183007 53718400, Exts. 1737 y 1739

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE NO: DQDU/SPU/ 028 /2005
Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

on fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méxis xtraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Ca				
esente autorización de cambio de Uso de Sue	to bajo los algulentes lineari	riginicas.		
		ES DEL TITULAI	•	ì
RAYMUNDO SANCHEZ GONZALE				
epresentado por: BASILISA OLIVARES	HERNANDEZ			
on domicilio para olr y recibir notificaciones en:	;			mem oficial: 4
alle: PRIVADA DE ABETOS			Nu	mero oficial: 4
ote: 19 Manzanta: _	17 COLON	IIA EL MOLINITO		
n el Municpio de: Naucalpan de Juárez,	Estado de México.			
DATOS GENERALE	OF INDENTIFI	CACION DEL PR	EDIO O IN	MUEBLE
			N0	imero oficial: 4.
47	Superficie: 196.00 m2	Ç	OLONIA EL MOL	INITO
.000		Clave catastral:	09803047290000	300
en el Municpio de Naucalpan de Juárez, Estado	Cessule de l'Ibi	cación del predio		
				Orientación
Control of the Contro	.0			
Se California de la cal	STATE STATES	,		
de die	y de mes		#	
Jen Walker	, o		·	
10 80 30 CB		CALLON SAFE -	! !	\ '
Carrie la Carri	₹ №90	CO E	- 1	
8 35 Die 1	19.38	*** -	Į Į	
The state of the s			11	Ì
THE THE SOUR	19.42		11	
" Karon Line	10.01			
The state of the s	4		11	
Interrities for the contract of the contract o	***			
Observaciones:		Croquis del predio t	in escela.	
Observaciones: 1Este Croquis deja a salvo derechos de tero	eros, no convalide colindan	cias o superficie de (108) pre	QKOB (B). J	
Deberá de respetar las restricciones que in	idique el Alineamiento que	explore is solorided inclinobe	<u> </u>	
	DE USO DE	IL SUELO AUTOF	IZADO	
Normas para el aprovechamiento	del predio:			
Uso:	Oficia	nas y Comercio		
Superficie total de construcción:	186.78	m²		
Superficie de uso Oficinas:	90.62	m² Superficie de uso c	omercial (come	relo): 58.12 m
Área libre de construcción:	100.14	m²		
Superficie de despiante de construcción	95.86	m²		
Intensidad de construcción	0.75 vece	n la superficie del predio.		
Aitura máxima de construcción:		2 niveles	y 5.00 metros	
Cajones de estacionamiento:	3 ca(o	nes dentro del predio.		
Derechos. \$2,434.00	<u>.</u>	Lugar y fecha de expedi		07 de Septiembre de 2006
Recibo de pago: A 796242	_		Nex	icalpan de Juárez, México
	-			
	Lic. Raúl Le	onel Paredes Vega I de Desarrollo Urbano		
Į.	Pilector General	túbrica).		
				Original

ANTECEDENTES

- Informe de Factibilidad de Cambro de Uso del Suelo número DGDU/5247/2005 de fecha 14 de Diciembra del 2005, amilido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, "

NOTAS

- CTAS

 El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de Mexico en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huwquillucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.

 La presente autorización se expide manera personal e intransferible al títular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Terntorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México
- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece e parrafo tercero del artículo 73 del Regiamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbáno del Municipio di Naucalpan de Juárez, México.
- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción le de Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que le sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

 La presente automización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización dela a salvo derechos de terceros.
- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros en cuyo caso, deberá contar con (as licencias, autorizaciones, permisos y registros que excidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- Constancia de Nombramiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a favor del Lic. Raúl Leonel Paredes Vega. Director General de Deserrollo Urbano, certificada por el C. Secretario del Ayuntamiento con el número SHA/ST/NOM/01/06 derivada del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria Publica Solemne de Cabildo, celebrado el dieciocho de agosto del año dos mil tres y publicado en la Gacetta de Gobierno de fecha veinte del ocubire del dos mil seis. Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9 fracciones I. II, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- Socerano de México.
 Articulos 31 fracciones XXIV y XL, 66. y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 Articulos 3.1 fracción IV, 1.4 primer párafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones I, VIII; IX, XX y XXI, 5.36, 5.59, 5.60. y en su caso el articulo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- articulo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de Tos Municípios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006 Articulo 1, 7, 8, 9, fracción II, 15, 24, 119 fracción I Grupo A, 143 fracción VI, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del

- Estado de México y Municipios.

 Articulos 33, 116,119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

 Articulos 1, 10, 24 fracción II, 37, 38 fracción III, 41 fracción VI, 42, 50, 51, 110, 101, 103, y Primero y Segundo Transitorios del Bando Municipal 2006.

 Articulos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan
 - de Juarez, México

- Articulos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, XXIII, XXXII, Y, Y, XXX, 26, 27, 30, 34, 33, 33, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Cuivito, Sexto y Undécimo Transitorios del Regisimento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez. México. Acta de Transferencia de Punciones y Servicios en Maleria de Plenaeción de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta Municipal. Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de Rocción. Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal. Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.

 Las demás que resulten aplicables.

C.C.P. Secretaria del H. Avuntamiento

C.C.P. Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)